

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



**"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"**

Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

**Salta, Miércoles 26 de Setiembre de 2007 N° 17.712**

|   |   |                     |       |   |
|---|---|---------------------|-------|---|
| Año XCIX  | Registro Nacional de Propiedad<br>Intelectual N° 587854 | CORREO<br>ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR<br>CUENTA N° 16581F2   |
| APARECE LOS DIAS HABILES  |   |                     |       | TARIFA REDUCIDA<br>CONCESION N° 3° 3/18 |
| EDICION DE 40 PAGINAS   |   |                     |       | TIRADA 300 EJEMPLARES                   |
| Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780<br>E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar |   |                     |       |   |

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

| I - PUBLICACIONES:<br>Texto no mayor de 200 palabras                           | Por cada<br>Publicación | Excedente<br>(p/c. palabra) |
|--|-------------------------|-----------------------------|
| • Aviso Administrativo .....   | \$ 50,00                | \$ 0,10                     |
| • Remate Administrativo .....  | \$ 50,00                | \$ 0,10                     |
| • Concesión de Agua Pública .....  | \$ 30,00                | \$ 0,10                     |
| • Edicto Judicial .....  | \$ 20,00                | \$ 0,10                     |
| • Remate Judicial .....  | \$ 30,00                | \$ 0,10                     |
| • Posesión Veinteañal .....  | \$ 40,00                | \$ 0,10                     |
| • Edicto de Mina .....   | \$ 35,00                | \$ 0,10                     |
| • Aviso Comercial .....  | \$ 50,00                | \$ 0,10                     |
| • Asamblea Comercial .....   | \$ 30,00                | \$ 0,10                     |
| • Aviso General .....  | \$ 30,00                | \$ 0,10                     |
| • Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) ..... | \$ 15,00                | \$ 0,10                     |
| • Asamblea Profesional .....   | \$ 30,00                | \$ 0,10                     |
| • <b>BALANCE</b> (por cada página) .....                                       | \$ 150,00               |                             |

| II - SUSCRIPCIONES                           | Anual     | Semestral |
|--|-----------|-----------|
| • Boletín Oficial impreso .....              | \$ 200,00 | \$ 130,00 |
| • (*) Página Web .....                       | \$ 160,00 | \$ 100,00 |
| • Boletín Oficial impreso y Página Web ..... | \$ 280,00 | \$ 170,00 |
| • (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) ..... | \$ 80,00  | —         |

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

### III - EJEMPLARES

|                                       |          |
|---------------------------------------|----------|
| • Ejemplar (menos de 1 año) .....     | \$ 2,00  |
| • Ejemplar (más de 1 año) .....       | \$ 4,00  |
| • Separata (hasta 100 páginas) .....  | \$ 6,00  |
| • Separata (hasta 200 páginas) .....  | \$ 15,00 |
| • Separata (más de 200 páginas) ..... | \$ 25,00 |

### IV - FOTOCOPIAS

|   |         |
|---|---------|
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados ..... | \$ 0,20 |
|---|---------|

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

|   |      |
|---|------|
| M.HA. y O.P. N° 2480 del 04/09/07 – Incorporación presupuestaria .....  | 5422 |
| M.HA. y O.P. N° 2491 del 05/09/07 – Transferencia de partidas presupuestarias.....  | 5423 |
| M.HA. y O.P. N° 2492 del 05/09/07 – Transferencia sin cargo de bienes en desuso .....   | 5423 |
| M.HA. y O.P. N° 2493 del 05/09/07 – Transferencia sin cargo de bienes en desuso .....   | 5424 |
| M.ED. N° 2495 del 05/09/07 – Rectifica parcialmente Decretos N° 2143/98 y N° 2128/04 –<br>Cargo de Directora de 3er. Categoría – Sra. Dina Valdez ..... | 5425 |

### DECRETOS SINTETIZADOS

|  |      |
|--|------|
| S.G.G. N° 2477 del 04/09/07 – Subsidio – Sr. José Horacio Vilchez.....   | 5425 |
| S.G.G. N° 2478 del 04/09/07 – Subsidio – Federación Atlética Salteña.....  | 5426 |
| S.G.G. N° 2479 del 04/09/07 – Subsidio – Centro Salteño de Gimnasia .....  | 5426 |
| S.G.G. N° 2481 del 04/09/07 – Subsidio – Asoc. Salteña de Tenis.....   | 5426 |
| S.G.G. N° 2483 del 04/09/07 – Subsidio – Sr. Ricardo Aguirre padre de la menor<br>Ivana Rocío Aguirre – Deportista.....  | 5426 |
| S.G.G. N° 2484 del 04/09/07 – Subsidio – Subcomisión de Pelota Paleta de Cerrillos .....                                 | 5427 |
| S.G.G. N° 2485 del 04/09/07 – Subsidio – Sra. Blanca Torrico .....   | 5427 |
| S.G.G. N° 2487 del 05/09/07 – Subsidio – Asoc. Salteña de Ciclismo .....   | 5427 |
| M.G.J. N° 2488 del 05/09/07 – Prórrogas de designación de personal temporario –<br>Sr. Jorge Eduardo Ojeda y otros ..... | 5427 |
| M.G.J. N° 2489 del 05/09/07 – Prórrogas de designación de personal temporario –<br>Sr. Marcelo Héctor Tejerina .....     | 5428 |
| M.G.J. N° 2490 del 05/09/07 – Prórrogas de designaciones de personal temporario –<br>Dr. Marcos Federico Piorno.....     | 5428 |
| S.G.G. N° 2494 del 05/09/07 – Subsidio – Boxeador – Sr. Sergio Manuel “Rocky” Medina .....                               | 5428 |
| M.S.P. N° 2496 del 05/09/07 – Retiro Voluntario – Dr. Daniel Alfredo Juárez García .....                                 | 5428 |
| M.S.P. N° 2497 del 05/09/07 – Retiro Voluntario – Dr. Luis López Espinar .....   | 5428 |

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

|  |      |
|--|------|
| M.S.P. N° 318D del 05/09/07 – Aceptación de Renuncia – Dr. Antonio Lovaglio .....  | 5429 |
| M.S.P. N° 319D del 05/09/07 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Hilda Ríos.....   | 5429 |
| M.S.P. N° 320D del 05/09/07 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Rufina Dolores Cisnero .....  | 5429 |
| S.G.G. N° 322D del 10/09/07 – Rescinde Contrato de Locación de Servicios –<br>Lic. Claudia Patricia Montilla.....                              | 5429 |
| M.S.P. N° 323D del 10/09/07 – Modifica parcialmente Dcto. N° 2286/07 – Aclaratoria de Viático .....  | 5430 |
| M.S.P. N° 324D del 10/09/07 – Dctos. N° 1782/04 y 2955/04 – Excluye personal –<br>Sras. Rosa Catalina Carrasco y Elsa del Valle Gutiérrez..... | 5430 |
| M.S.P. N° 325D del 10/09/07 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Olga Fani Álvarez .....   | 5430 |
| M.S.P. N° 326D del 10/09/07 – Beneficio Jubilatorio – Dr. Benjamín Arnaldo Moreyra .....   | 5430 |
| M.S.P. N° 328D del 10/09/07 – Deja sin efecto Resolución N° 250D/07 – Aceptación de renuncia -<br>Sr. Julio Eduardo Martínez .....             | 5430 |

**LICITACIONES PUBLICAS**

Pág.

|   |      |
|---|------|
| Nº 13493 – Secretaría de la Niñez y la Familia Nº 133/07 .....  | 5430 |
| Nº 13454 – Ministerio de la Producción y el Empleo Nº 07/07 – Concesión del Servicio Público<br>de Transporte de Pasajeros Interurbano de la Provincia de Salta ..... | 5431 |
| Nº 13425 – Consejo de la Magistratura – Poder Judicial de la Nación Nº 34/07 .....  | 5431 |

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

|  |      |
|--|------|
| Nº 13394 – P.R. Argentina S.A. – Expte. Nº 34-7.321/06 ..... | 5431 |
| Nº 13393 – P.R. Argentina S.A. – Expte. Nº 34-7.418/06 ..... | 5432 |

**CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA**

|   |      |
|---|------|
| Nº 13497 – Se.M.A.De.S. – Finca La Maravilla – Dpto. San Martín – Expte. Nº 119-13.790/07 ..... | 5432 |
| Nº 13490 – Se.M.A.De.S. – Finca La Maravilla – Dpto. San Martín – Expte. Nº 119-12.829/06 ..... | 5432 |
| Nº 13450 – Se.M.A.De.S. - Finca “San Roque” – Dpto. Anta - Expte. Nº 119-12.133/06 .....        | 5433 |
| Nº 13439 – Se.M.A.De.S. - Finca “Cuchi Pozo” – Dpto. Metán - Expte. Nº 119-14.091/07 .....      | 5433 |
| Nº 13438 – Se.M.A.De.S. - Finca “San Antonio” – Dpto. Rivadavia - Expte. Nº 119-13.605/07 ..... | 5433 |
| Nº 13436 – Se.M.A.De.S. - Finca “Alazán Pozo” – Dpto. Anta - Expte. Nº 119-9.088/04 .....       | 5434 |

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

|   |      |
|---|------|
| Nº 13344 – Hesta – Expte. Nº 18.348 .....                         | 5434 |
| Nº 13343 – Bernadet Corbo, Ernesto Mario – Expte. Nº 18.089 ..... | 5435 |
| Nº 13342 – Lelia II – Expte. Nº 18.090 .....                      | 5438 |
| Nº 13157 – Minera Antares Argentina S.A. – Expte. Nº 18.644 ..... | 5442 |
| Nº 13143 – Mario Angel Blas Moncholi – Expte. Nº 18.599 .....     | 5442 |
| Nº 13142 – Luxemburgo – Expte. Nº 18.548 .....                    | 5442 |

**SUCESORIOS**

|   |      |
|---|------|
| Nº 13502 – Aybar, Juan – Expte. Nº 16.086/06 .....  | 5443 |
| Nº 13501 – Aviles, Carlos Enrique – Expte. Nº 183.003/07 .....                              | 5443 |
| Nº 13496 – Ramos, Albina – Expte. Nº 108.327/04 .....                                       | 5443 |
| Nº 13492 – Roberto Fradejas – Expte. Nº 006.104/06 .....                                    | 5443 |
| Nº 13479 – Saman, Sara – Expte. Nº 156.998/06 .....   | 5443 |
| Nº 13477 – Juan Francisco López – Expte. Nº 169.308/06 .....                                | 5443 |
| Nº 13463 – Vasmulaki, Sergio Nicolás – Expte. Nº 189.005/07 .....                           | 5444 |
| Nº 13461 – Silva Buitrago, Ernesto Antonio – Expte. Nº 1-153.953/06 .....                   | 5444 |
| Nº 13460 – López, Oscar Raúl – Expte. Nº 2-161.671/06 .....                                 | 5444 |
| Nº 13458 – Rioja, Eleuterio – Expte. Nº 136.320/05 .....                                    | 5444 |
| Nº 13457 – Burgos, Juan Francisco – Expte. Nº 1-181.896/07 .....                            | 5444 |
| Nº 13456 – Hanne Abraham y/o Habram Assad y Fares, María Juana – Expte. Nº 151.744/06 ..... | 5445 |
| Nº 13451 – Farfán Pardo Renné Alcides – Expte. Nº 178.353/07 .....                          | 5445 |
| Nº 13449 – Tintilay de Ovando, Genara Sergia – Expte. Nº 152.933/06 .....                   | 5445 |
| Nº 13445 – Alberola, Víctor Julio – Expte. Nº 190.087/07 .....                              | 5445 |

Pág.

|   |      |
|---|------|
| N° 13443 – Aparicio, Segundo Antonio – Expte. N° 2-182.545/07 .....                           | 5445 |
| N° 13442 – Mamani de Cruz, Elena – Cruz, Marcelino – Expte. N° 2-181.536/07 .....             | 5445 |
| N° 13437 – Herrera, Gregorio Encarnación – Arredondo, María Socorro – Expte. N° 6.309/6 ..... | 5446 |
| N° 13432 – Escudero, Teresita Evangelista – Expte. N° 178.252/07 .....                        | 5446 |
| N° 13430 – Erazo Clive Guillermo – Expte. N° 15.763/06 .....                                  | 5446 |
| N° 13426 – Pfister Frías, Enrique Hermann – Expte. N° 153.957/06 .....                        | 5446 |
| N° 13423 – Valletero, Carmen Rosa – Expte. N° 86.503/03 .....                                 | 5446 |

## REMATES JUDICIALES

|   |      |
|---|------|
| N° 13507 – Por Eduardo Torino – Juicio Expte. N° 3-530/98 ..... | 5447 |
| N° 13506 – Por Eduardo Torino – Juicio Expte. N° 1-81/00 .....  | 5447 |

## POSESION VEINTEAÑAL

|  |      |
|--|------|
| N° 13428 – Pastrana Victorino vs. Juana Condori de Rueda – Expte. N° C-32.292/99 ..... | 5448 |
|--|------|

## EDICTOS DE QUIEBRA

|  |      |
|--|------|
| N° 13469 – Pedrana S.A. y Pedrana, Eduardo Antonio – Expte. N° EC2-10.509/97 ..... | 5448 |
| N° 13459 – Corralón El Milagro S.A. – Expte. N° 148.735/06 .....                   | 5449 |

## CONCURSO PREVENTIVO

|  |      |
|--|------|
| N° 13500 – Goytea, Mario y Peralta de Goytea, María Eugenia – Expte. N° 160.738/06 ..... | 5449 |
|--|------|

## EDICTOS JUDICIALES

|   |      |
|---|------|
| N° 13503 – Silvera, Héctor Eduardo c/Brañez, Virginia – Expte. N° 17.111/07 .....                         | 5449 |
| N° 13494 – Banco Macro S.A. c/Olivares, Hugo Roberto – Expte. N° 172.695/07 .....                         | 5450 |
| N° 13462 – Sánchez, Perfecta Felisa vs. Cuello, Ignacio – Expte. N° 2-094.193/04 .....                    | 5450 |
| N° 13434 – José Antonio Lanosa – Expte. N° 11.776/03 .....  | 5450 |
| N° 13431 – Banco de la Provincia de Jujuy – Ente Residual c/Tacuara S.R.L. –<br>Expte. N° 49.849/99 ..... | 5450 |

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

|  |      |
|--|------|
| N° 13504 – Pucará de Los Andes S.R.L. .... | 5451 |
| N° 13498 – “SEARIN S.R.L.” .....           | 5452 |
| N° 13489 – Sol del Zenta S.R.L. ....       | 5453 |

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

|   |      |
|---|------|
| N° 13429 – El Palacio de Las Tejedores – Confitería El Feca ..... | 5454 |
|---|------|

## AVISO COMERCIAL

|  |      |
|--|------|
| N° 13499 – CAPE Sociedad de Responsabilidad Limitada ..... | 5454 |
|--|------|

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

Pág.

N° 13505 – Asociación Odontológica Salteña, para el día 18/10/07 ..... 5455

### ASAMBLEAS

N° 13495 – Asociación Amigos del Museo y Escuela de Bellas Artes Quinquela Martín  
de Rosario de la Frontera, para el día 30/10/07 ..... 5455

N° 13491 – Asociación de Jubilados y Pensionados de Tartagal (Salta), para el día 19/10/07 ..... 5455

### RECAUDACION

N° 13508 – Del día 25/09/07 ..... 5456

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 4 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2480

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 16-43.615/07 Copia

VISTO el requerimiento efectuado por la Secretaría de la Gobernación de Turismo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 961/07 se aprobó el Convenio suscripto entre la Secretaría de Turismo de la Nación, la Provincia de Salta y la Municipalidad del Dpto. Iruya, para la ejecución de la obra: "Empedrado e Iluminación del Camino de Acceso al Pueblo de Iruya";

Que en consecuencia debe procederse a la incorporación de esta nueva asignación al Presupuesto del Ejercicio 2007;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.426 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.007 de la Administración Central, con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.426, las partidas que a continuación se detallan, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, por un monto total de \$ 183.750,00 (Pesos ciento ochenta y tres mil setecientos cincuenta):

**Incorporar a:**

|   |                            |
|---|----------------------------|
| 009000000000.500000                     |                            |
| <b>Total de Recursos</b>                | <b><u>\$ 183.750.-</u></b> |
| 009000000000.517500                     |                            |
| <b>TCapital del Sect. Público</b>       | <b><u>\$ 183.750.-</u></b> |
| 009000000000.                           |                            |
| <b>517510 TCAP del SPN</b>              | <b><u>\$ 183.750.-</u></b> |
| 009000000000.517511 TCAP.               |                            |
| <b>del SPN de Adm. Central</b>          | <b><u>\$ 183.750.-</u></b> |
| 009000000000.517511.1024                |                            |
| <b>Prog. Nac. de Invers. Turísticas</b> | <b><u>\$ 183.750.-</u></b> |
| <b>Total de Gastos</b>                  | <b><u>\$ 183.750.-</u></b> |

(Según Anexo I integrante del presente Decreto)

Art. 2° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.426 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

Art. 3° - Ratificase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.007 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 06.08.07 – Batch N° 1987802, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1° de este instrumento.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) – David – Medina**

Salta, 5 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2491

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. N° 272 - 02.717/07, 272-02.717/07 Cpde. 1, 16-45.059/07, 11-81.998/07, 41-46.927/07 Cpde. 1, 41-46.927/07 Cpde. 2, 136-27.473/07, 125-14.055/07 Ref. 1, 47-11.287/07 Copia, 47-11.320/07 Copia, 47-11.308/07 y 11-081.786/07

VISTO la necesidad de efectuar transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2007, y;

**CONSIDERANDO:**

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios vigentes del Ejercicio 2007, conforme a las necesidades de diversos organismos;

Que asimismo deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.426, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.426, las transferencias de partidas efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central, por un monto total de \$ 1.343.214,78 (Pesos un millón trescientos cuarenta y tres mil doscientos catorce con setenta y ocho centavos), según detalle obrante en Anexos I a X, que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Ratificanse con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07, las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.007, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 26.07.07, 27.07.07, 31.07.07, 06.08.07 y 07.08.07 - Batch Nos 1970317, 1973110, 1976242, 1986175, 1988301, 1986965, 1987042, 1987008 y 1989927, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - David - Medina**

Salta, 5 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2492

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expte. N° 11-81.743/07

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Fundación San Marcos solicita la transferencia sin cargo de bienes en desuso, y;

**CONSIDERANDO:**

Que según informe del Subprograma Registro y Control Patrimonio del Estado, los bienes solicitados se encuentran en desuso, y considerados individualmente, el precio de los mismos no supera el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que a fs. 7 obra informe de la Contaduría General de la Provincia en donde manifiesta que se cumplen los requisitos previstos por el Art. 58 de la Ley de Contabilidad para efectuarse la transferencia de los bienes solicitados;

Que al respecto el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia textualmente establece: “Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerando, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.”;

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos se cumplen los requisitos que se exigen en el artículo transcrito anteriormente, con lo cual el Programa de Asistencia Jurídica del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas entiende, que debe hacerse lugar a la transferencia de bienes solicitada;

Por ello;

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Transfírase en carácter de donación a favor de la Fundación San Marcos, Personería Jurídica Nº 442/06, los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad Vigente, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - David - Medina**

Salta, 5 de Septiembre de 2007

DECRETO Nº 2493

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expte. Nº 11-81.541/07 Copia

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Escuela Nº 4725 “Jardines de Infantes Pinturitas Villa Estela” solicita la transferencia sin cargo de bienes en desuso, y;

CONSIDERANDO:

Que según informe del Subprograma Registro y Control Patrimonio del Estado, los bienes solicitados se encuentran en desuso, y considerados individualmente, el precio de los mismos no supera el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que a fs. 9 obra informe de la Contaduría General de la Provincia en donde manifiesta que se cumplen los requisitos previstos por el Art. 58 de la Ley de Contabilidad para efectuarse la transferencia de los bienes solicitados;

Que al respecto el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia textualmente establece: “Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerando, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.”;

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos se cumplen los requisitos que se exigen en el artículo transcrito anteriormente, con lo cual el Programa de Asistencia Jurídica del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas entiende, que debe hacerse lugar a la transferencia de bienes solicitada;

Por ello;

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Transfírase en carácter de donación a favor de la Escuela Nº 4725 “Jardines de Infantes Pinturitas Villa Estela, los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad Vigente, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - David - Medina**

Salta, 5 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2495

### Ministerio de Educación

Expediente N° 158-10.945/2.005

VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente N° 158-10.945/2.005; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Sra. Dina Valdez solicita se modifique el Decreto N° 2128/04 de titularización en el cargo de Directora de la Escuela N° 4273 "Dr. Arturo H. Illia" de 3ra. categoría, cuando correspondería de 2da. como se encontraba clasificada desde el año 1994;

Que del Anexo I del citado decreto surge que efectivamente la reclamante fue titularizada como Directora de 3er. categoría; sin embargo se advierte que en el Decreto N° 2143/98 por el cual se aprobaron las plantas funcionales de las Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de EGB y E. Inicial, se consignó que la Escuela N° 4273 es de 3ra. categoría, sin que mediara por parte de los docentes pertenecientes a la misma pedido de rectificación alguna;

Que de acuerdo a la Resolución N° 2280/94 la escuela estaba clasificada como de segunda categoría y modificada por el Decreto N° 2143/98;

Que Departamento Jurídico del Ministerio de Educación a fs. 7 aconseja que previo a propiciar la rectificación del Decreto N° 2128/04 la Dirección General de EGB y E. Inicial emita informe sobre la permanencia en el tiempo, de acuerdo a la matrícula de alumnos, de la categoría de la institución, a fin de que en el marco del Artículo 10° del Decreto N° 2143/98 se rectifique también la calificación allí dada a la misma;

Que de fs. 19 a 66 obran Planillas de Datos Generales en las que se verifica la permanencia de la Escuela N° 4273 en la categoría 2da. a través del tiempo y a fs. 11 un resumen de las mismas;

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifíquese parcialmente en el anexo de los Decretos N° 2143/98 y N° 2128/04 la categoría 3ra. asignada a la Escuela N° 4273 "Dr. Arturo H. Illia" de San Ramón de la Nueva Orán y al cargo de director de la misma, correspondiéndole en ambos casos consignar la 2da. categoría, en mérito a las consideraciones expuestas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción 02 – Actividad 02 – Gasto en Personal – Código: 071341020200.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) – Altube – David - Medina**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

### Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2477 - 04/09/2007 - Expediente N° 155-3.922/07

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor del Sr. José Horacio Vilchez, por la suma total de Pesos Trescientos Ochenta (\$ 380.00), que fue destinado al traslado de los jugadores de béisbol a la Concentración del VIII Plan Nacional de Entrenamientos de Talentos.

Art. 2° - Déjase establecido que el Sr. José Horacio Vilchez, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y este organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 31 de diciembre de 2007.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Subsecretaría de Deportes - TC - ASP - Programas Especiales. Ejercicio 2007.

WAYAR (I.) - Medina

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2478 - 04/09/2007 - Expediente N° 155-3.920/07**

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor de la Federación Atlética Salteña, por la suma total de \$ 3.000 (Pesos Tres Mil), destinado a cubrir los gastos que demandará la participación de distintos Torneos, llevarse a cabo durante el año 2007.

Art. 2° - Déjase establecido que la Federación Atlética Salteña, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio a otorgarse y que dicho Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2007.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Transferencias - Programas Especiales. Presupuesto 2007.

WAYAR (I.) - Medina

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2479 - 04/09/2007 - Expediente N° 155-3.924/07**

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor del Centro Salteño de Gimnasia, por la suma total de \$ 100,00 (Pesos Cien) destinado a solventar parte de los gastos que demandará la organización por parte de la mencionada institución del curso de Juez Provincial en la especialidad que se llevó a cabo en esta Provincia los días 7 y 8 de julio del año en curso, debiendo dicho Centro elevar a la Subsecretaría de Deportes la rendición correspondiente hasta el 31 de octubre del corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que la Subsecretaría de Deportes deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre del presente año.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - TC - ASP - Programas Especiales - Presupuesto 2007.

WAYAR (I.) - Medina

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2481 - 04/09/2007 - Expediente N° 155-3.921/07**

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor de la Asociación Salteña de Tenis por la suma total de \$ 1.000,00 (Pesos Mil) destinado a solventar parte de los gastos que demandara la organización por parte de la mencionada institución del Circuito Profesional del Norte a llevarse a cabo en nuestra Provincia y en la Provincia de Jujuy durante del año en curso, debiendo dicha Asociación elevar a la Subsecretaría de Deportes la rendición correspondiente, bajo apercibimiento de la devolución de la totalidad del beneficio otorgado hasta el 31 de octubre del corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que la Subsecretaría de Deportes deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre del presente año.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - TC - ASP - Programas Especiales - Presupuesto 2007.

WAYAR (I.) - Medina

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2483 - 04/09/2007 - Expediente N° 155-3.927/07**

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor de la señor Ricardo Aguirre, DNI N° 12.129.722, padre de la menor Ivana Rocío Aguirre, por la suma total de \$ 320,00 (Pesos: Trescientos Veinte), destinado a solventar parte de los gastos de traslado de la mencionada deportista, quien fuera citada a la Concentración Nacional de Talentos en la disciplina Hockey en el CENARD, desde el 13 al 15 de agosto del año en curso.

Art. 2° - Déjase establecido que el señor Ricardo Aguirre deberá elevar la rendición correspondiente de los gastos realizados en tiempo y forma ya que la Sub-

secretaría de Deportes debe cumplimentar con la normativa de la verificación de los mismos y elevar el informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2007.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - TC - ASP - Programas Especiales - Presupuesto 2007.

**WAYAR (I.) - Medina**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2484 - 04/09/2007 - Expediente N° 155-8.072/07**

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor de la Subcomisión de Pelota Paleta de Cerrillos, por la suma total de \$ 200 (Pesos Doscientos), destinado a solventar parte de los gastos que demandó el agasajo a los participantes del Torneo Regional de Pelota Paleta, llevado a cabo durante los días 11 y 12 de agosto de 2007.

Art. 2° - Déjase establecido que la Subcomisión de Pelota Paleta de Cerrillos, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Sub Secretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y este organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2007.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Subsecretaría de Deportes - TC - ASP - Programas Especiales. Ejercicio 2007.

**WAYAR (I.) - Medina**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2485 - 04/09/2007 - Expediente N° 155-3.926/07**

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor de la señora Blanca Torrico, por la suma total de \$ 340,00 (Pesos Trescientos Cuarenta), destinado a solventar parte de los gastos que demande la compra de pasajes a: Sla - Bue-Sla, con el fin de participar del Encuentro Recreativo para la Tercera Edad.

Art. 2° - Déjase establecido que la señora Blanca Torrico, deberá presentar la rendición de los gastos efec-

tuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y que dicho Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2007.

Art. 3° - El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Transferencias - Programas Especiales. Ejercicio 2007.

**WAYAR (I.) - Medina**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2487 - 05/09/2007 - Expediente N° 155-3.923/07**

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor de la Asociación Salteña de Ciclismo, por la suma total de \$ 1.000,00 (Pesos: Mil), destinado a solventar parte de los gastos que demandó la organización de la 3ra. Clásica Ciclista denominada "Trepada al Cerro", que se llevó a cabo en esta Ciudad, el 26 de agosto de 2007.

Art. 2° - Déjase establecido que la Asociación Salteña de Ciclismo, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y este Organismo deberá remitir, previa verificación final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2007.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Sub Secretaría de Deportes - Programas Especiales. Ejercicio 2007.

**WAYAR (I.) - Medina**

---

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 2488 - 05/09/2007**

Artículo 1° - Prorróganse a partir del 1° de octubre de 2007 y por el término de cinco (5) meses las designaciones en carácter de personal temporario del Sr. Jorge Eduardo Ojeda - DNI N° 13.081.757 y de las Sras. Ana María Alegre - DNI N° 14.176.692, Daniela Leonor Corregidor - DNI N° 18.514.548, Ester Noemí Flores - DNI N° 13.028.361 y María Cecilia Genovese - DNI N° 18.474.451 en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en idénticas

condiciones que las conferidas en los decretos de designación original.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05 – CA 06 – Registro Civil.

WAYAR (I.) – Brizuela – Medina

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 2489 – 05/09/2007 – Expediente N° 41-47.136/07**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Marcelo Héctor Tejerina – DNI N° 18.067.218 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Desarrollo Regional dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del día 17 de septiembre de 2007 y por el término de 5 (cinco) meses, en las condiciones previstas por Decreto N° 1184/07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05 – CA 02 – Secretaría de Desarrollo Regional.

WAYAR (I.) – Brizuela – Medina

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 2490 – 05/09/2007 – Expediente N° 54-9.427/07**

Artículo 1° - Prorrógase la designación efectuada al Dr. Marcos Federico Piorno – DNI N° 27.911.541 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Inspección General de Personas Jurídicas dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del día 7 de septiembre de 2007 y por el término de 5 (cinco) meses, dejando establecido que, a partir del día 1° de septiembre de 2007 la equivalencia remunerativa corresponderá al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05 – CA 05 – Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) – Brizuela – Medina

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2494 – 05/09/2007 – Expediente N° 155-3.909/07**

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor del boxeador Sergio

Manuel “Rocky” Medina, por la suma total de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000), destinado a su traslado hacia Estados Unidos de América.

Art. 2° - Déjase establecido que el señor Medina, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y este organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 31 de diciembre de 2.007.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – Subsecretaría de Deportes – TC – ASP – Programas Especiales – Ejercicio 2007.

WAYAR (I.) – Medina

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2496 – 05/09/2007 – Expte. n° 00105/07 – código 244**

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario al doctor Daniel Alfredo Juárez García, D.N.I. n° 10.402.151, profesional asistente del Nuevo Hospital El Milagro, con encuadre en el artículo 1° inciso a) del decreto n° 2266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2° - En cumplimiento a lo estipulado por decreto n° 65/93, suprimase el orden 30, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, del Nuevo Hospital El Milagro, decreto n° 1413/01.

Art. 3° - Establécese que la separación efectiva del servicio del doctor Daniel Alfredo Juárez García, D.N.I. n° 10.402.151, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4° - La erogación resultante cuyo monto asciende a Pesos Veintiocho Mil Setecientos Cuarenta y Siete con Ochenta y Cuatro Centavos (\$ 28.747,84), deberá imputarse al Curso de Acción 081310050600, Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) – Mascarello – David – Medina

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2497 – 05/09/2007 – Expte. n° 25.982/06-código 87.**

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario al doctor Luis López Espinar, D.N.I. n° 14.304.145, Jefe de Ser-

vicio Traumatología del Hospital de Niños “Niño Jesús de Praga”, con encuadre en el artículo 1° inciso a) del decreto n° 2266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2° - En cumplimiento a lo estipulado por decreto n° 65/93, suprímase el cargo 67, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, del Hospital de Niños “Niño Jesús de Praga”, decreto n° 1034/96.

Art. 3° - Establécese que la separación efectiva del servicio del doctor Luis López Espinar, D.N.I. n° 14.304.145, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4° - La erogación resultante cuyo monto asciende a Pesos Ciento Ocho Mil Doscientos Treinta y Cuatro con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$ 108.234,44), deberá imputarse al Curso de Acción 081310050500, Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) – Mascarello – David -  
Medina

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

**Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 318D  
– 05/09/2007 – Expediente N° 27.789/07 – Cód. 89**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Junio de 2007, la renuncia presentada por el Dr. Antonio Lovaglio, DNI N° 8.169.764, al Cargo de Profesional Asistente – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Cargo N° de Orden 154, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99, por razones particulares.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo” y el Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

Mascarello

**Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 319D  
– 05/09/2007 – Expediente N° 391/07 – Cód. 249**

Art. 1° - Aceptar con vigencia al 31 de Mayo de 2007, la renuncia presentada por la señora Hilda Ríos,

DNI N° 6.640.510, al Cargo de Agente Sanitario – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1 – Cargo N° de Orden 58, dependiente del Hospital “Dr. Francisco Herrera” de Campo Quijano – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2121/04, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado a través de la Resolución de fecha 06 de Marzo de 2007 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital “Dr. Francisco Herrera” de Campo Quijano y Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

Mascarello

**Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 320D  
– 05/09/2007 – Expediente N° 458/07 – Cód. 194**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 25 de Julio de 2007, la renuncia presentada por la señora Rufina Dolores Cisnero, DNI. N° 4.990.830, al Cargo de Personal de Servicios – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 – Cargo N° de Orden 25, dependiente del Hospital “Dr. Luis Anzoátegui” de Coronel Moldes del Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado a través de Resolución RNTE N° 6445 de fecha 27 de Abril de 2007 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital “Dr. Luis Anzoátegui” de Coronel Moldes y Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

Mascarello

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría  
de la Niñez y de la Familia - Resolución N° 322D -  
10/09/2007 - Expediente n° 153-106.810/07**

Artículo 1° - Con vigencia al 10 de agosto del 2007, rescindir el Contrato de Locación de Servicios, suscripto en el marco del decreto n° 1.136/07, entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la licenciada Claudia Patricia Montilla, D.N.I. n° 20.559.102, que fuera entre otros, aprobado por decreto n° 1.534/07.

Medina

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 323D - 10/09/2007 - Expte. n° 9.468/07 - código 121**

Artículo 1º - Modificar parcialmente el artículo 2º del decreto n° 2286/07, dejando establecido que el viático abonado a los integrantes de la comisión por un (1) día es fuera del país.

**Mascarello**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 324D - 10/09/2007 - Exptes. n°s. 978/03, 1.026/04, 1.023/04 y 1.084/05 - código 97**

Artículo 1º - Excluir de los decretos n°s. 1782/04 y 2955/04 a las señoras Rosa Catalina Carrasco, D.N.I. n° 12.826.637 y Elsa del Valle Gutiérrez, D.N.I. n° 17.549.393, dependientes del Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa.

**Mascarello**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 325D - 10/09/2007 - Expediente Nº 0412/07 - Cód. 193**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2007, la renuncia presentada por la señora Olga Fani Alvarez, DNI Nº 4.990.839, al Cargo de Auxiliar Administrativo - Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Cargo Nº de Orden 70, dependiente del Hospital "San Rafael" de El Carril - Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio acordado por Resolución RNTE Nº 6771 de fecha 18 de Abril de 2007, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Dejar constancia que en autos, la señora Olga Fani Alvarez, DNI Nº 4.990.839, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto Nº 1571/00.

Art. 3º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital "San Rafael" de El Carril y Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

**Mascarello**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 326D - 10/09/2007 - Expediente Nº 2.216/07 - Cód. 185**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Julio de 2007, la renuncia presentada por el Dr. Benjamín Arnaldo

Moreyra, DNI Nº 7.261.879, al Cargo de Profesional Asistente - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Cargo Nº de Orden 1.2, dependiente del Hospital de San Carlos - Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 2346/05, afectado al Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate mediante Resolución Ministerial Nº 2486/06, para acogerse al Beneficio Jubilatorio acordado por Resolución RNTE Nº 4630 de fecha 08 de Marzo de 2007, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Dejar constancia que en autos, el Dr. Benjamín Arnaldo Moreyra, DNI Nº 7.261.879, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto Nº 1571/00.

Art. 3º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital de San Carlos y Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

**Mascarello**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 328D - 10/09/2007 - Expte. n° 3.918/07 - código 177**

Artículo 1º - Dejar sin efecto el artículo 2º de la resolución ministerial n° 250D de fecha 26 de julio de 2007.

**Mascarello**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 2480, 2491, 2492 y 2493, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. Nº 13.493

F. v/c Nº 11.083

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría General de la Gobernación**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Licitación Pública Nº 133/07**

Objeto: Adquisición de Ropería.

Organismo Originante: Secretaría de la Niñez y la Familia.

Expte. Nº 153-106.122 y Adjuntos - Resolución Nº 714.

Fecha de Apertura: 09/10/2007 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 30,00 (pesos treinta)

Monto Aprox. de la Contratación: \$ 59.002,00

Venta de Pliegos: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° - 2° bloque – 1° piso - Ala Oeste – Salta – Horario de venta 08:30 a 13:00 Hs. – Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 08/10/07 Hs. 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 2° Block – Ala Oeste – 1° Piso - Salta.

Consultas: Tel-fax.: (0387) – 4360818 – 4324536.

**Dr. Facundo Marín**  
Asesor Legal  
Coordinación de Compras  
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 26/09/2007

O.P. N° 13.454

F. v/c N° 11.080

### Ministerio de la Producción y el Empleo

#### Licitación Pública N° 07/07

Objeto: Concesión del Servicio Público de Transporte Automotor de Pasajeros Interurbano en la Provincia de Salta, Línea N° 21 “Salta – San Antonio de los Cobres y viceversa” Línea N° 31 “Salta - Los Rosales (Límite con Santiago del Estero) y viceversa”.

Valor del Pliego: \$ 2.000 (pesos dos mil)

Venta y Consulta del Pliego: Desde el día 27 de septiembre hasta el 05 de octubre de 2007 en la ciudad de Salta, Ministerio de la Producción y el Empleo sito en Centro Cívico Grand Bourg de 08:00 a 14:00 hs. y en Casa de Salta, ciudad Autónoma de Buenos Aires, Diagonal Norte N° 933, de 09 a 15hs..

Apertura de las Ofertas: El día 12 de octubre de 2007 a hs. 10:30 en el Ministerio de la Producción y el Empleo.

**C.P.N. Federico Iván Toncovich**  
Coordinador Gral.  
Minist. de la Prod. y el Empleo

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 26/09/2007

O.P. N° 13.425

F. N° 180.135

### Consejo de la Magistratura

#### Administración General

#### Resolución A.G. N° 795/07

#### Expediente N° 10-19.905/06

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 34/07, encuadrando el procedimiento en lo previsto por el Art. 55 de la Ley de Contabilidad y Decreto Reglamentario 5720/72, ordenamiento ratificado por Resolución C.S.J.N. N° 1562/00. Objeto: contratar la provisión de equipamiento informático con destino a diversos tribunales y dependencias de Capital Federal e interior del país. Valor del Pliego: (Acordadas CSJN Nros. 83/90 y 11/91). Pesos Cinco Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con Setenta Centavos (\$ 5.364,70). Informes, venta y retiro de pliegos: Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras – Sarmiento 877, Piso 6°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. En el sitio web: [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar). Plazo de Evacuación de Consultas: hasta el día 29/11/07 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731 Piso 8°, Capital Federal, en el horario de 8:00 a 15:00 hs. TE: 011-4370-4902.

Apertura: Lugar y Fecha Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras – Sarmiento 877, Piso 6°, Capital Federal. El 05 de diciembre de 2007, a las 10:00 horas.

**C.P. Alejandro C.G. Novales**  
Subsecretario Administrativo (Int.)  
Departamento de Compras  
Dirección General  
de Administración Financiera

Imp. \$ 400,00

e) 24/09 al 03/10/2007

### CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 13.394

F. N° 180.064

Ref. Expte. N° 34-7.321/06

La razón social “P. R. Argentina S.A. C.U.I.T. N° 30-52.554.081-9” titular registral del Catastro N° 3685 del Dpto. Cafayate, Provincia de Salta, tiene solicitada concesión de agua pública subterránea de siete pozos perforados, denominados “Finca Río Seco”; “Pozo

Bodega”; “Pozo Reimundo”; “Pozo Represa Chica”; “Pozo Represa Grande”; “Pozo Rosario” y “Pozo San Francisco II”, para irrigación de un total de 200,000 Has. con caudal total de 105 l/seg., con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dr. Luis E. Gambino, Director General.

Imp. \$ 100,00 e) 20 al 26/09/2007

O.P. N° 13.393 F. N° 180.064  
Ref. Expte. N° 34-7.418/06

La razón social “P.R. Argentina S.A. C.U.I.T. N° 30-52.554.081-9” titular registral del Catastro N° 1613 del Dpto. San Carlos – Animaná, Provincia de Salta, tiene solicitada concesión de agua pública subterránea de un pozo perforado, denominado “Finca Animaná”, para irrigación de un total de 44,000 Has. con caudal total de 23,10 l/seg., con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dr. Luis E. Gambino - Director General.

Imp. \$ 100,00 e) 20 al 26/09/2007

## CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 13.497

F. N° 180.224

### Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 17.279 ha para ser destinada a agricultura y ganadería en Finca “La Maravilla, Fracc. E1 y E2”, inmueble identificado con las Matrículas N° 22.693 y 22.694 del Departamento San Martín, Expediente N° 119-13.790/07 presentado por el Sr. Rodrigo Mónico Serrano en representación de los propietarios Sres. Guillermo Claudio Gonella y Juan Carlos Di Caro, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 8 de octubre de 2.007, a horas 11:00.

Lugar de Realización: Centro Vecinal Barrio Libertad, Diagonal 9 de Julio s/n°

Localidad: Aguaray, Departamento San Martín.

Plazo para ser parte: 4 de octubre de 2.007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**  
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/09/2007

O.P. N° 13.490

F. N° 180.206

### Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 2.519 ha para ser destinada a agricultura en Finca “La Maravilla, Fracc. D 14”, inmueble identificado con las Matrículas N° 26.898 del Departamento San Martín, Expediente N° 119-12.829/06 iniciado por los Sres. Marcelo Augusto y

Lucas Javier Dalsanto, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 8 de octubre de 2.007, a horas 8:30.

Lugar de Realización: Centro Vecinal Barrio Libertad, Diagonal 9 de Julio s/n°

Localidad: Aguaray, Departamento San Martín.

Plazo para ser parte: 4 de octubre de 2.007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**  
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/09/2007

O.P. N° 13.450

F. N° 180.165

#### **Convocatoria a Audiencia Pública**

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 782 ha para agricultura y ganadería en la finca "San Roque", inmueble identificado con la Matrícula N° 6.609 del Departamento Anta, Expte. N° 119-12.133/06 iniciado por el Sr. Domingo Segura Parra, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 5 de octubre de 2.007, a horas 10:00.

Lugar de Realización: Salón de La Fraternidad, Avda. Gral. Güemes 150.

Localidad: J. V. González, Departamento Anta, Provincia de Salta.

Plazo para ser parte: 4 de octubre de 2007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**  
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/09/2007

O.P. N° 13.439

F. N° 180.149

#### **Convocatoria a Audiencia Pública**

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 4.896 ha para agricultura en la finca "Cuchi Pozo", inmueble identificado con la Matrícula N° 12.202 del Departamento Metán, Expte. N° 119-14.091/07 iniciado por el Sr. Francisco Jerónimo Bigi en representación de los propietarios Néstor, José, Gloria María y Gladys Dumit, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 4 de octubre de 2.007, a horas 13:00.

Lugar de Realización: "Salón Cultural Ing. Rodolfo Clérico", San Martín s/n°.

Localidad: El Galpón, Dpto. Metán, Provincia de Salta.

Plazo para ser Parte: 3 de octubre de 2007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**  
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/09/2007

O.P. N° 13.438

F. N° 180.150

#### **Convocatoria a Audiencia Pública**

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 2.200 ha de tierras con destino ganadero en finca "San Antonio", Matrícula N° 159 del Departamento Rivadavia, Expte. N° 119-13.605/07 iniciado por el Sr. Ricardo Esteban Federico en representación de la firma Ganadera N y R S.R.L., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 4 de octubre de 2.007, a horas 10:00.

Lugar de Realización: Centro Cultural Gral. San Martín, calle Belgrano esquina Jujuy.

Localidad: Las Lajitas, Departamento Anta, Provincia de Salta.

Plazo para ser parte: 3 de octubre de 2007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

Ing. Raúl Ricardo Díaz  
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 26/09/2007

O.P. N° 13.436

F. N° 180.152

### Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse

sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 1.000 ha para agricultura en la finca "Alazán Pozo", inmueble identificado con la Matrícula N° 16.715 del Departamento Anta, Expte. N° 119-9088/04 iniciado por el Sr. Jorge Rafael Segura Jiménez, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 5 de octubre de 2007, a horas 12:00.

Lugar de Realización: Salón de La Fraternidad, Avda. Gral. Güemes 150.

Localidad: J. V. González, Departamento Anta, Provincia de Salta.

Plazo para ser parte: 4 de octubre de 2007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

Ing. Raúl Ricardo Díaz  
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 26/09/2007

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 13.344

F. N° 179.988

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84, del Código de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97), que Bernadet Corbo, Ernesto Mario, ha solicitado la mensura de la mina Hesta, de feldespatos, mica, cuarzo, tantalita y columbita, ubicada en el Departamento La Poma, que se tramita por expediente 18.348 y que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

|                    |                |
|--------------------|----------------|
| 1. Y= 3.465.307,93 | X=7.253.882,54 |
| Y= 3.465.607,17    | X=7.253.903,96 |
| Y= 3.465.534,59    | X=7.253.612,87 |
| Y= 3.465.235,35    | X=7.253.591,45 |
| 2. Y= 3.465.607,17 | X=7.253.903,96 |
| Y= 3.465.906,41    | X=7.253.925,38 |

Y= 3.465.833,83

Y= 3.465.534,59

3. Y= 3.465.906,41

Y= 3.466.205,65

Y= 3.466.133,07

Y= 3.465.863,83

4. Y= 3.465.534,59

Y= 3.465.833,83

Y= 3.465.761,25

Y= 3.465.462,01.

5. Y= 3.465.833,83

Y= 3.466.133,07

Y= 3.466.060,49

Y= 3.465.761,25

6. Y= 3.466.133,68

Y= 3.466.432,92

Y= 3.466.360,34

Y= 3.466.061,10

X=7.253.634,29

X=7.253.612,87

X=7.253.925,38

X=7.253.946,80

X=7.253.655,71

X=7.253.634,29

X=7.253.612,87

X=7.253.634,29

X=7.253.343,20

X=7.253.321,78

X=7.253.634,29

X=7.253.655,71

X=7.253.364,62

X=7.253.343,20

X=7.253.658,15

X=7.253.679,57

X=7.253.388,48

X=7.253.367,06

Labor legal: X: 7.253.728,4 Y: 3.465.936,9

Superficie 51 has. Mina colindante: Mina Lelia I, Expte. N° 18.089. La superficie afectada es propiedad privada de: Compañía Agropecuaria del Valle Calchaquí (CAVAC) S. R. L. – Matricula 28, Departamento. Escribano Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 18 y 26/09 y 08/10/2007

O.P. N° 13.343 F. N° 179.988

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84, del Código de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97), que Bernadet Corbo, Ernesto Mario, ha solicitado la mensura de la mina Lelia I, de feldespato, mica, cuarzo, tantalita y columbita, ubicada en los Departamentos Cachi y La Poma, que se tramita por expediente 18.089 y que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

|                     |                      |                 |
|---------------------|----------------------|-----------------|
|                     | 7.- X: 7.255.900,48  | Y: 3.465.517,15 |
|                     | X: 7.255.921,90      | Y: 3.465.816,39 |
|                     | X: 7.255.630,80      | Y: 3.465.743,81 |
|                     | X: 7.255.609,38      | Y: 3.465.444,57 |
|                     | 8.- X: 7.255.921,90  | Y: 3.465.816,39 |
|                     | X: 7.255.943,32      | Y: 3.466.115,53 |
|                     | X: 7.255.652,23      | Y: 3.466.043,05 |
|                     | X: 7.255.630,80      | Y: 3.465.743,81 |
|                     | 9.- X: 7.255.523,70  | Y: 3.464.247,61 |
|                     | X: 7.255.545,12      | Y: 3.464.546,85 |
|                     | X: 7.255.254,06      | Y: 3.464.474,28 |
|                     | X: 7.255.232,61      | Y: 3.464.175,03 |
|                     | 10.- X: 7.255.545,12 | Y: 3.464.546,85 |
|                     | X: 7.255.566,54      | Y: 3.464.846,09 |
|                     | X: 7.255.275,44      | Y: 3.464.773,51 |
|                     | X: 7.255.254,06      | Y: 3.464.474,28 |
|                     | 11.- X: 7.255.566,54 | Y: 3.464.846,09 |
|                     | X: 7.255.587,96      | Y: 3.465.145,33 |
|                     | X: 7.255.296,86      | Y: 3.465.072,75 |
|                     | X: 7.255.275,44      | Y: 3.464.773,51 |
|                     | 12.- X: 7.255.587,96 | Y: 3.465.145,33 |
|                     | X: 7.255.609,38      | Y: 3.465.444,57 |
|                     | X: 7.255.318,29      | Y: 3.465.371,99 |
|                     | X: 7.255.296,86      | Y: 3.465.072,75 |
|                     | 13.- X: 7.255.609,38 | Y: 3.465.444,57 |
|                     | X: 7.255.630,80      | Y: 3.465.743,81 |
|                     | X: 7.255.339,71      | Y: 3.465.671,23 |
|                     | X: 7.255.318,29      | Y: 3.465.371,99 |
|                     | 14.- X: 7.255.630,80 | Y: 3.465.743,81 |
|                     | X: 7.255.652,23      | Y: 3.466.043,05 |
|                     | X: 7.255.361,12      | Y: 3.465.970,47 |
|                     | X: 7.255.339,71      | Y: 3.465.671,23 |
|                     | 15.- X: 7.255.652,23 | Y: 3.466.043,05 |
|                     | X: 7.255.673,65      | Y: 3.466.342,29 |
|                     | X: 7.255.382,55      | Y: 3.466.369,71 |
|                     | X: 7.255.361,12      | Y: 3.465.970,47 |
|                     | 16.- X: 7.255.673,65 | Y: 3.466.342,29 |
|                     | X: 7.255.695,05      | Y: 3.466.641,53 |
|                     | X: 7.255.403,98      | Y: 3.466.568,95 |
|                     | X: 7.255.382,55      | Y: 3.466.269,71 |
|                     | 17.- X: 7.255.695,05 | Y: 3.466.641,53 |
|                     | X: 7.255.716,49      | Y: 3.466.940,77 |
|                     | X: 7.255.425,40      | Y: 3.466.868,19 |
|                     | X: 7.255.403,98      | Y: 3.466.568,95 |
| 1.- X: 7.256.148,73 | Y: 3.464.991,24      |                 |
| X: 7.256.170,73     | Y: 3.465.290,48      |                 |
| X: 7.255.879,06     | Y: 3.465.217,91      |                 |
| X: 7.255.857,63     | Y: 3.464.918,67      |                 |
| 2.- X: 7.256.170,15 | Y: 3.465.290,48      |                 |
| X: 7.256.191,57     | Y: 3.465.589,72      |                 |
| X: 7.255.900,48     | Y: 3.465.517,15      |                 |
| X: 7.255.879,06     | Y: 3.465.217,91      |                 |
| 3.- X: 7.255.814,79 | Y: 3.464.320,19      |                 |
| X: 7.255.836,21     | Y: 3.464.619,43      |                 |
| X: 7.255.545,12     | Y: 3.464.546,85      |                 |
| X: 7.255.523,70     | Y: 3.464.247,61      |                 |
| 4.- X: 7.255.836,21 | Y: 3.464.619,43      |                 |
| X: 7.255.857,63     | Y: 3.464.918,67      |                 |
| X: 7.255.566,54     | Y: 3.464.846,09      |                 |
| X: 7.255.545,12     | Y: 3.464.546,85      |                 |
| 5.- X: 7.255.857,63 | Y: 3.464.918,67      |                 |
| X: 7.255.879,06     | Y: 3.465.217,91      |                 |
| X: 7.255.587,96     | Y: 3.465.145,33      |                 |
| X: 7.255.566,54     | Y: 3.464.846,09      |                 |
| 6.- X: 7.255.879,06 | Y: 3.465.217,91      |                 |
| X: 7.255.900,48     | Y: 3.465.517,15      |                 |
| X: 7.255.609,38     | Y: 3.465.444,57      |                 |
| X: 7.255.587,96     | Y: 3.465.145,33      |                 |

|   |  |   |  |
|---|--|---|--|
| 18.- X: 7.255.232,61<br>X: 7.255.254,06<br>X: 7.254.962,94<br>X: 7.254.941,52 | Y: 3.464.175,03<br>Y: 3.464.474,28<br>Y: 3.464.401,70<br>Y: 3.464.102,46 | 29.- X: 7.254.962,94<br>X: 7.254.984,36<br>X: 7.254.693,27<br>X: 7.254.671,85 | Y: 3.464.401,70<br>Y: 3.464.700,94<br>Y: 3.464.628,36<br>Y: 3.464.329,12 |
| 19.- X: 7.255.254,06<br>X: 7.255.275,44<br>X: 7.254.984,36<br>X: 7.254.962,94 | Y: 3.464.474,28<br>Y: 3.464.773,51<br>Y: 3.464.700,94<br>Y: 3.464.401,70 | 30.- X: 7.254.984,36<br>X: 7.255.005,78<br>X: 7.254.714,70<br>X: 7.254.469,27 | Y: 3.464.700,94<br>Y: 3.465.000,18<br>Y: 3.464.927,60<br>Y: 3.464.628,36 |
| 20.- X: 7.255.275,44<br>X: 7.255.296,86<br>X: 7.255.005,78<br>X: 7.254.984,36 | Y: 3.464.773,51<br>Y: 3.465.072,75<br>Y: 3.465.000,18<br>Y: 3.464.700,94 | 31.- X: 7.255.005,78<br>X: 7.255.027,20<br>X: 7.254.736,11<br>X: 7.254.714,70 | Y: 3.465.000,18<br>Y: 3.465.299,42<br>Y: 3.465.226,84<br>Y: 3.464.927,60 |
| 21.- X: 7.255.296,86<br>X: 7.255.318,29<br>X: 7.255.027,20<br>X: 7.255.005,78 | Y: 3.465.072,75<br>Y: 3.465.371,99<br>Y: 3.465.299,42<br>Y: 3.465.000,18 | 32.- X: 7.255.027,20<br>X: 7.255.048,61<br>X: 7.254.755,99<br>X: 7.254.736,11 | Y: 3.465.299,42<br>Y: 3.465.598,65<br>Y: 3.465.525,70<br>Y: 3.465.226,84 |
| 22.- X: 7.255.318,29<br>X: 7.255.339,71<br>X: 7.255.048,61<br>X: 7.255.027,20 | Y: 3.465.371,99<br>Y: 3.465.671,23<br>Y: 3.465.598,65<br>Y: 3.465.299,4  | 33.- X: 7.255.048,61<br>X: 7.255.070,04<br>X: 7.254.777,41<br>X: 7.254.755,99 | Y: 3.465.598,65<br>Y: 3.465.897,90<br>Y: 3.465.824,94<br>Y: 3.465.525,70 |
| 23.- X: 7.255.339,71<br>X: 7.255.361,12<br>X: 7.255.070,04<br>X: 7.255.048,61 | Y: 3.465.671,23<br>Y: 3.465.970,47<br>Y: 3.465.897,90<br>Y: 3.465.598,65 | 34.- X: 7.255.070,04<br>X: 7.255.091,46<br>X: 7.254.800,37<br>X: 7.254.777,41 | Y: 3.465.897,90<br>Y: 3.466.197,14<br>Y: 3.466.124,56<br>Y: 3.465.824,94 |
| 24.- X: 7.255.361,12<br>X: 7.255.382,55<br>X: 7.255.091,46<br>X: 7.255.070,04 | Y: 3.465.970,47<br>Y: 3.466.269,71<br>Y: 3.466.197,14<br>Y: 3.465.897,90 | 35.- X: 7.255.091,46<br>X: 7.255.112,88<br>X: 7.254.821,79<br>X: 7.254.800,37 | Y: 3.466.197,14<br>Y: 3.466.496,38<br>Y: 3.466.423,80<br>Y: 3.466.124,56 |
| 25.- X: 7.255.382,55<br>X: 7.255.403,98<br>X: 7.255.112,88<br>X: 7.255.091,46 | Y: 3.466.269,71<br>Y: 3.466.568,95<br>Y: 3.466.496,38<br>Y: 3.466.197,14 | 36.- X: 7.255.112,88<br>X: 7.255.134,30<br>X: 7.254.843,21<br>X: 7.254.821,79 | Y: 3.466.496,38<br>Y: 3.466.795,62<br>Y: 3.466.723,04<br>Y: 3.466.423,80 |
| 26.- X: 7.255.403,98<br>X: 7.255.425,40<br>X: 7.255.134,30<br>X: 7.255.112,88 | Y: 3.466.568,95<br>Y: 3.466.868,19<br>Y: 3.466.795,62<br>Y: 3.466.496,37 | 37.- X: 7.255.134,30<br>X: 7.255.155,73<br>X: 7.254.864,63<br>X: 7.254.843,21 | Y: 3.466.795,62<br>Y: 3.467.094,66<br>Y: 3.467.022,28<br>Y: 3.466.723,04 |
| 27.- X: 7.255.425,40<br>X: 7.255.446,82<br>X: 7.255.155,73<br>X: 7.255.134,30 | Y: 3.466.868,19<br>Y: 3.467.167,43<br>Y: 3.467.094,85<br>Y: 3.466.795,62 | 38.- X: 7.255.155,73<br>X: 7.255.177,15<br>X: 7.254.886,05<br>X: 7.254.864,63 | Y: 3.467.094,86<br>Y: 3.467.394,10<br>Y: 3.467.321,52<br>Y: 3.467.022,28 |
| 28.- X: 7.255.425,40<br>X: 7.254.962,94<br>X: 7.254.671,85<br>X: 7.254.650,43 | Y: 3.466.868,19<br>Y: 3.464.401,70<br>Y: 3.464.329,12<br>Y: 3.464.029,88 | 39.- X: 7.254.650,43<br>X: 7.254.671,85<br>X: 7.254.380,76<br>X: 7.254.359,34 | Y: 3.464.029,88<br>Y: 3.464.329,12<br>Y: 3.464.256,54<br>Y: 3.463.957,30 |

|   |  |  |   |
|---|--|--|---|
| 40.- X: 7.254.671,85<br>X: 7.254.693,27<br>X: 7.254.402,18<br>X: 7.254.380,76 | Y: 3.464.329,12<br>Y: 3.464.628,36<br>Y: 3.464.555,78<br>Y: 3.464.256,54 | 51.- X: 7.254.402,18<br>X: 7.254.423,02<br>X: 7.254.132,51<br>X: 7.254.111,09                    | Y: 3.464.555,78<br>Y: 3.464.855,02<br>Y: 3.464.782,45<br>Y: 3.464.483,21                    |
| 41.- X: 7.254.693,27<br>X: 7.254.714,70<br>X: 7.254.423,59<br>X: 7.254.402,18 | Y: 3.464.628,36<br>Y: 3.464.927,60<br>Y: 3.464.855,02<br>Y: 3.464.555,78 | 52.- X: 7.254.423,59<br>X: 7.254.445,01<br>X: 7.254.153,93<br>X: 7.254.132,51                    | Y: 3.464.855,02<br>Y: 3.465.154,26<br>Y: 3.465.081,69<br>Y: 3.464.782,45                    |
| 42.- X: 7.254.714,70<br>X: 7.254.736,11<br>X: 7.254.444,01<br>X: 7.254.423,59 | Y: 3.464.927,60<br>Y: 3.465.526,84<br>Y: 3.465.154,26<br>Y: 3.464.855,02 | 53.- X: 7.254.445,01<br>X: 7.254.466,44<br>X: 7.254.175,35<br>X: 7.254.153,93                    | Y: 3.465.164,26<br>Y: 3.465.453,50<br>Y: 3.465.380,93<br>Y: 3.465.081,69                    |
| 43.- X: 7.254.736,11<br>X: 7.254.755,99<br>X: 7.254.466,44<br>X: 7.254.445,01 | Y: 3.465.226,84<br>Y: 3.465.525,70<br>Y: 3.465.453,50<br>Y: 3.465.154,26 | 54.- X: 7.254.068,25<br>X: 7.254.089,67<br>X: 7.253.798,58<br>X: 7.253.777,16                    | Y: 3.463.884,73<br>Y: 3.464.183,97<br>Y: 3.464.111,39<br>Y: 3.463.812,15                    |
| 44.- X: 7.254.777,41<br>X: 7.254.800,37<br>X: 7.254.509,28<br>X: 7.254.487,51 | Y: 3.465.824,94<br>Y: 3.466.124,56<br>Y: 3.466.051,98<br>Y: 3.465.747,77 | 55.- X: 7.254.089,67<br>X: 7.254.111,09<br>X: 7.253.820,00<br>X: 7.253.798,58                    | Y: 3.464.183,97<br>Y: 3.464.483,21<br>Y: 3.464.410,63<br>Y: 3.464.111,39                    |
| 45.- X: 7.254.800,37<br>X: 7.254.821,79<br>X: 7.254.530,70<br>X: 7.254.509,28 | Y: 3.466.124,56<br>Y: 3.466.423,80<br>Y: 3.466.351,22<br>Y: 3.466.051,98 | 56.- X: 7.254.111,09<br>X: 7.254.132,51<br>X: 7.253.384,42<br>X: 7.253.820,00                    | Y: 3.464.483,21<br>Y: 3.464.782,45<br>Y: 3.464.709,87<br>Y: 3.464.410,63                    |
| 46.- X: 7.254.821,79<br>X: 7.254.843,21<br>X: 7.254.552,12<br>X: 7.254.530,70 | Y: 3.466.423,60<br>Y: 3.466.723,04<br>Y: 3.466.650,46<br>Y: 3.466.351,22 | 57.- X: 7.254.132,51<br>X: 7.254.153,93<br>X: 7.253.862,84<br>X: 7.253.841,42                    | Y: 3.464.782,45<br>Y: 3.465.081,69<br>Y: 3.465.009,11<br>Y: 3.464.709,87                    |
| 47.- X: 7.254.843,21<br>X: 7.254.864,63<br>X: 7.254.573,54<br>X: 7.254.552,12 | Y: 3.466.723,04<br>Y: 3.467.022,28<br>Y: 3.466.949,70<br>Y: 3.466.650,46 | 58.- X: 7.254.153,93<br>X: 7.254.175,35<br>X: 7.254.173,82<br>X: 7.253.884,26<br>X: 7.253.862,84 | Y: 3.465.081,69<br>Y: 3.465.380,93<br>Y: 3.465.380,55<br>Y: 3.465.308,35<br>Y: 3.465.009,11 |
| 48.- X: 7.254.864,63<br>X: 7.254.886,05<br>X: 7.254.594,96<br>X: 7.254.573,54 | Y: 3.467.022,28<br>Y: 3.467.321,52<br>Y: 3.467.248,94<br>Y: 3.466.949,70 | 59.- X: 7.254.173,82<br>X: 7.254.195,21<br>X: 7.253.903,96<br>X: 7.253.882,58<br>X: 7.253.884,26 | Y: 3.465.380,55<br>Y: 3.465.679,82<br>Y: 3.465.607,16<br>Y: 3.465.308,47<br>Y: 3.465.308,35 |
| 49.- X: 7.254.359,34<br>X: 7.254.380,76<br>X: 7.254.089,67<br>X: 7.254.068,25 | Y: 3.463.957,30<br>Y: 3.464.256,54<br>Y: 3.464.183,97<br>Y: 3.463.884,73 | 60.- X: 7.254.216,60<br>X: 7.254.195,21<br>X: 7.253.925,38<br>X: 7.253.903,96                    | Y: 3.465.979,05<br>Y: 3.465.679,82<br>Y: 3.465.906,40<br>Y: 3.465.607,16                    |
| 50.- X: 7.254.380,76<br>X: 7.254.402,18<br>X: 7.254.111,09<br>X: 7.254.089,67 | Y: 3.464.256,54<br>Y: 3.464.555,78<br>Y: 3.464.483,21<br>Y: 3.464.183,97 | 61.- X: 7.254.216,60<br>X: 7.254.237,98  | Y: 3.465.979,05<br>Y: 3.466.278,27  |

X: 7.253.946,83 Y: 3.466.205,65  
 X: 7.253.925,38 Y: 3.465.906,40

62.- X: 7.254.237,98 Y: 3.466.278,27  
 X: 7.254.259,38 Y: 3.466.577,51  
 X: 7.253.968,19 Y: 3.466.504,88  
 X: 7.253.946,83 Y: 3.466.205,65

63.- X: 7.254.259,38 Y: 3.466.577,51  
 X: 7.254.280,76 Y: 3.466.876,73  
 X: 7.253.989,59 Y: 3.466.804,11  
 X: 7.253.968,19 Y: 3.466.504,88

64.- X: 7.254.280,76 Y: 3.466.876,73  
 X: 7.254.302,15 Y: 3.467.175,94  
 X: 7.254.011,06 Y: 3.467.103,36  
 X: 7.253.989,59 Y: 3.466.804,11

65.- X: 7.253.862,84 Y: 3.465.009,11  
 X: 7.253.884,26 Y: 3.465.308,35  
 X: 7.253.882,58 Y: 3.465.308,47  
 X: 7.253.593,17 Y: 3.465.235,77  
 X: 7.253.571,75 Y: 3.464.936,53

66.- X: 7.253.946,83 Y: 3.466.205,65  
 X: 7.253.968,19 Y: 3.466.504,88  
 X: 7.253.679,57 Y: 3.466.432,91  
 X: 7.253.677,13 Y: 3.466.432,31  
 X: 7.253.658,20 Y: 3.466.133,69

67.- X: 7.253.968,19 Y: 3.466.504,88  
 X: 7.253.989,59 Y: 3.466.804,11  
 X: 7.253.698,57 Y: 3.466.731,55  
 X: 7.253.667,13 Y: 3.466.432,31  
 X: 7.253.679,57 Y: 3.466.432,91

68.- X: 7.253.989,59 Y: 3.466.804,11  
 X: 7.254.011,06 Y: 3.467.103,36  
 X: 7.253.719,97 Y: 3.467.030,79  
 X: 7.253.698,57 Y: 3.466.731,55

69.- X: 7.253.679,57 Y: 3.466.432,91  
 X: 7.253.677,13 Y: 3.466.432,31  
 X: 7.253.698,57 Y: 3.466.731,55  
 X: 7.253.407,46 Y: 3.466.658,97  
 X: 7.253.386,04 Y: 3.466.359,73

70.- X: 7.253.698,57 Y: 3.466.731,55  
 X: 7.253.719,97 Y: 3.467.030,79  
 X: 7.253.428,88 Y: 3.466.958,21  
 X: 7.253.407,48 Y: 3.465.658,97

Labor legal: X: 7.254.914,5 Y: 3.465.793,2

Superficie 630 has. Minas colindantes: Mina Santa Elena, Expte. N°: 18.159 y Mina Hesta, Expte N°: 18.348.

La superficie afectada es propiedad privada de: Compañía Agropecuaria del Valle Calchaquí (CAVAC) S.R.L. Matrícula 28, Departamento La Poma y entre otros, Erazo de Corimallo, Angela; Erazo, Salomón; Bonifacio, Teófilo Fabián; condóminos de Finca Palermo Oeste, matrícula 1541; Departamento Cachi. Escribano Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 240,00 e) 18 y 26/09 y 08/10/2007

O.P. N° 13.342

F. N° 179.988

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84, del Código de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97), que Bernadet Corbo, Ernesto Mario, ha solicitado la mensura de la mina Lelia II, de feldespato, mica, cuarzo, tantalita y columbita, ubicada en el Departamento Cachi, que se tramita por expediente 18.090 y que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

1. Y= 3.465.266,7177 X= 7.248.593,4714  
 Y= 3.465.459,1706 X= 7.248.647,8946  
 Y= 3.465.540,8101 X= 7.248.359,2166  
 Y= 3.465.348,3572 X= 7.248.304,7934

2. Y= 3.465.499,9903 X= 7.248.503,5556  
 Y= 3.465.692,4432 X= 7.248.557,9788  
 Y= 3.465.774,0827 X= 7.248.269,3008  
 Y= 3.465.581,6298 X= 7.248.214,8775

3. Y= 3.465.692,4432 X= 7.248.557,9788  
 Y= 3.465.884,8961 X= 7.248.612,4220  
 Y= 3.465.966,5356 X= 7.248.323,7240  
 Y= 3.465.774,0827 X= 7.248.2694,3008

4. Y= 3.465.925,7158 X= 7.248.468,0630  
 Y= 3.466.118,1687 X= 7.248.522,4862  
 Y= 3.466.199,8082 X= 7.248.233,8082  
 Y= 3.466.007,3553 X= 7.248.179,3849

5. Y= 3.466.158,9890 X= 7.248.378,1452  
 Y= 3.466.351,4419 X= 7.248.432,5684  
 Y= 3.466.433,0813 X= 7.248.143,8904  
 Y= 3.466.240,6284 X= 7.248.089,4672

6. Y= 3.466.351,4419 X= 7.248.432,5684  
 Y= 3.466.543,8948 X= 7.248.486,9916  
 Y= 3.466.625,5342 X= 7.248.198,3136  
 Y= 3.466.433,0813 X= 7.248.143,8904

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| 7. Y= 3.466.543,8948<br>Y= 3.466.736,3477<br>Y= 3.466.817,9871<br>Y= 3.466.625,4352  | X= 7.248.486,9916<br>X= 7.248.541,4148<br>X= 7.248.252,7368<br>X= 7.248.198,3136 | 18. Y= 3.466.817,9871<br>Y= 3.467.010,4400<br>Y= 3.467.092,0794<br>Y= 3.466.899,6265 | X= 7.248.252,7368<br>X= 7.248.307,1600<br>X= 7.248.018,4820<br>X= 7.247.964,0588 |
| 8. Y= 3.466.736,3477<br>Y= 3.466.928,8006<br>Y= 3.467.010,4400<br>Y= 3.466.817,9871  | X= 7.248.541,4148<br>X= 7.248.595,8380<br>X= 7.248.307,1600<br>X= 7.248.252,7368 | 19. Y= 3.467.010,4400<br>Y= 3.467.202,8929<br>Y= 3.467.284,5323<br>Y= 3.467.092,0794 | X= 7.248.307,1600<br>X= 7.248.361,5832<br>X= 7.248.072,9052<br>X= 7.248.018,4820 |
| 9. Y= 3.467.039,6126<br>Y= 3.467.232,0655<br>Y= 3.467.313,7049<br>Y= 3.467.121,2520  | X= 7.248.938,9443<br>X= 7.248.993,3675<br>X= 7.248.704,6895<br>X= 7.248.650,2663 | 20. Y= 3.467.587,7964<br>Y= 3.467.780,2492<br>Y= 3.467.861,8887<br>Y= 3.467.669,4358 | X= 7.248.470,4378<br>X= 7.248.524,8610<br>X= 7.248.236,1830<br>X= 7.248.181,7597 |
| 10. Y= 3.467.232,0646<br>Y= 3.467.424,5175<br>Y= 3.467.506,1569<br>Y= 3.467.313,7040 | X= 7.248.993,3706<br>X= 7.249.047,7938<br>X= 7.248.759,1158<br>X= 7.248.704,6926 | 21. Y= 3.467.780,2492<br>Y= 3.467.972,7021<br>Y= 3.468.054,3416<br>Y= 3.467.861,8887 | X= 7.248.524,8610<br>X= 7.248.579,2842<br>X= 7.248.290,6062<br>X= 7.248.236,1830 |
| 11. Y= 3.467.424,5175<br>Y= 3.467.616,9704<br>Y= 3.467.698,6098<br>Y= 3.467.506,1569 | X= 7.249.047,7938<br>X= 7.249.102,2170<br>X= 7.248.813,5390<br>X= 7.248.759,1158 | 22. Y= 3.467.972,7021<br>Y= 3.468.165,1550<br>Y= 3.468.246,7945<br>Y= 3.468.054,3416 | X= 7.248.579,2842<br>X= 7.248.633,7074<br>X= 7.248.345,0294<br>X= 7.248.290,6062 |
| 12. Y= 3.467.616,9704<br>Y= 3.467.809,4233<br>Y= 3.467.891,0627<br>Y= 3.467.698,6098 | X= 7.249.102,2170<br>X= 7.249.156,6402<br>X= 7.248.867,9622<br>X= 7.248.813,5390 | 23. Y= 3.468.065,1550<br>Y= 3.468.357,6079<br>Y= 3.468.439,2474<br>Y= 3.468.246,7945 | X= 7.248.633,7074<br>X= 7.248.688,1306<br>X= 7.248.399,4526<br>X= 7.248.345,0294 |
| 13. Y= 3.467.506,1569<br>Y= 3.467.698,6098<br>Y= 3.467.780,2492<br>Y= 3.467.587,7964 | X= 7.248.759,1158<br>X= 7.248.813,5390<br>X= 7.248.524,8610<br>X= 7.248.470,4378 | 24. Y= 3.468.357,6079<br>Y= 3.468.550,0608<br>Y= 3.468.631,7002<br>Y= 3.468.439,2474 | X= 7.248.688,1306<br>X= 7.248.742,5538<br>X= 7.248.453,8758<br>X= 7.248.399,4526 |
| 14. Y= 3.467.698,6098<br>Y= 3.467.891,0627<br>Y= 3.467.972,7021<br>Y= 3.467.780,2492 | X= 7.248.813,5390<br>X= 7.248.867,9622<br>X= 7.248.579,2842<br>X= 7.248.524,8610 | 25. Y= 3.468.550,0608<br>Y= 3.468.742,5137<br>Y= 3.468.824,1531<br>Y= 3.468.631,7002 | X= 7.248.742,5538<br>X= 7.248.796,9770<br>X= 7.248.508,2990<br>X= 7.248.453,8758 |
| 15. Y= 3.467.891,0627<br>Y= 3.468.083,5156<br>Y= 3.468.162,1550<br>Y= 3.467.972,7021 | X= 7.248.867,9622<br>X= 7.248.922,3854<br>X= 7.248.633,7074<br>X= 7.248.579,2842 | 26. Y= 3.468.742,5137<br>Y= 3.468.934,9666<br>Y= 3.469.016,6060<br>Y= 3.468.824,1531 | X= 7.248.796,9770<br>X= 7.248.851,4002<br>X= 7.248.562,7222<br>X= 7.248.508,2990 |
| 16. Y= 3.468.083,5156<br>Y= 3.468.275,9685<br>Y= 3.468.357,6079<br>Y= 3.468.165,1550 | X= 7.248.922,3854<br>X= 7.248.976,8086<br>X= 7.248.688,1306<br>X= 7.248.633,7074 | 27. Y= 3.466.707,1516<br>Y= 3.466.899,6045<br>Y= 3.466.981,2439<br>Y= 3.466.788,7910 | X= 7.247.909,6295<br>X= 7.247.964,0527<br>X= 7.247.675,3747<br>X= 7.247.620,9515 |
| 17. Y= 3.468.275,9685<br>Y= 3.468.468,4214<br>Y= 3.468.550,0608<br>Y= 3.468.357,6079 | X= 7.248.976,8086<br>X= 7.249.031,2318<br>X= 7.248.742,5538<br>X= 7.248.688,1306 | 28. Y= 3.466.899,6045<br>Y= 3.467.092,0574<br>Y= 3.467.173,6968<br>Y= 3.466.981,2439 | X= 7.247.964,0527<br>X= 7.248.018,4759<br>X= 7.247.729,7979<br>X= 7.247.675,3747 |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| 29. Y= 3.467.092,0574<br>Y= 3.467.284,5102<br>Y= 3.467.366,1497<br>Y= 3.467.173,6869 | X= 7.248.018,4759<br>X= 7.248.072,8991<br>X= 7.247.784,2211<br>X= 7.247.729,7979 | 40. Y= 3.467.558,6246<br>Y= 3.467.751,0775<br>Y= 3.467.832,7169<br>Y= 3.467.640,2640 | X= 7.247.838,6505<br>X= 7.247.893,0737<br>X= 7.247.604,3957<br>X= 7.247.549,9725 |
| 30. Y= 3.467.669,4358<br>Y= 3.467.861,8887<br>Y= 3.467.943,5281<br>Y= 3.467.751,0752 | X= 7.248.181,7597<br>X= 7.248.236,1830<br>X= 7.247.947,5049<br>X= 7.247.893,0817 | 41. Y= 3.467.751,0752<br>Y= 3.467.943,5281<br>Y= 3.468.025,1676<br>Y= 3.467.832,7147 | X= 7.247.893,0817<br>X= 7.247.947,5049<br>X= 7.247.658,8269<br>X= 7.247.604,4037 |
| 31. Y= 3.467.861,8887<br>Y= 3.468.054,3416<br>Y= 3.468.135,9810<br>Y= 3.467.943,5281 | X= 7.248.236,1830<br>X= 7.248.290,6062<br>X= 7.248.001,9281<br>X= 7.247.947,5049 | 42. Y= 3.467.943,5281<br>Y= 3.468.135,9810<br>Y= 3.468.217,6204<br>Y= 3.468.025,1676 | X= 7.247.947,5049<br>X= 7.248.001,9281<br>X= 7.247.713,2501<br>X= 7.247.658,8269 |
| 32. Y= 3.468.054,3447<br>Y= 3.468.246,7975<br>Y= 3.468.328,4370<br>Y= 3.468.135,9841 | X= 7.248.290,6004<br>X= 7.248.345,0236<br>X= 7.248.056,3455<br>X= 7.248.001,9223 | 43. Y= 3.468.135,9847<br>Y= 3.468.328,4370<br>Y= 3.468.410,0764<br>Y= 3.468.328,4370 | X= 7.248.001,9223<br>X= 7.248.056,3455<br>X= 7.247.767,6675<br>X= 7.248.056,3455 |
| 33. Y= 3.468.246,7975<br>Y= 3.468.439,2504<br>Y= 3.468.520,8899<br>Y= 3.468.328,4370 | X= 7.248.345,0236<br>X= 7.248.399,4468<br>X= 7.248.110,7688<br>X= 7.248.056,3455 | 44. Y= 3.468.328,4370<br>Y= 3.468.520,8899<br>Y= 3.468.602,5293<br>Y= 3.468.410,0764 | X= 7.248.056,3455<br>X= 7.248.110,7688<br>X= 7.247.822,0907<br>X= 7.247.767,6675 |
| 34. Y= 3.468.439,2474<br>Y= 3.468.631,7002<br>Y= 3.468.713,3397<br>Y= 3.468.520,8868 | X= 7.248.399,4526<br>X= 7.248.453,8758<br>X= 7.248.165,1978<br>X= 7.248.110,7746 | 45. Y= 3.468.520,8868<br>Y= 3.468.713,3397<br>Y= 3.468.794,9791<br>Y= 3.468.602,5262 | X= 7.248.110,7746<br>X= 7.248.165,1978<br>X= 7.247.876,5197<br>X= 7.247.822,0965 |
| 35. Y= 3.468.631,7002<br>Y= 3.468.824,1531<br>Y= 3.468.905,7926<br>Y= 3.468.713,3397 | X= 7.248.453,8758<br>X= 7.248.508,2990<br>X= 7.248.219,6210<br>X= 7.248.165,1978 | 46. Y= 3.468.713,3397<br>Y= 3.468.905,7926<br>Y= 3.468.987,4320<br>Y= 3.468.794,9791 | X= 7.248.165,1978<br>X= 7.248.219,6210<br>X= 7.247.930,9429<br>X= 7.247.876,5197 |
| 36. Y= 3.468.824,1531<br>Y= 3.469.016,6060<br>Y= 3.469.098,2455<br>Y= 3.468.905,7926 | X= 7.248.508,2990<br>X= 7.248.562,7222<br>X= 7.248.274,0442<br>X= 7.248.219,6210 | 47. Y= 3.468.905,7926<br>Y= 3.469.098,2455<br>Y= 3.469.179,8849<br>Y= 3.468.987,4320 | X= 7.248.219,6210<br>X= 7.248.274,0442<br>X= 7.247.985,3661<br>X= 7.247.930,9429 |
| 37. Y= 3.469.009,7116<br>Y= 3.469.202,1645<br>Y= 3.469.283,8039<br>Y= 3.469.091,3510 | X= 7.248.587,1009<br>X= 7.248.641,5241<br>X= 7.248.352,8461<br>X= 7.248.298,4229 | 48. Y= 3.467.255,3583<br>Y= 3.467.447,8111<br>Y= 3.467.529,4506<br>Y= 3.467.336,9977 | X= 7.247.441,1261<br>X= 7.247.495,5493<br>X= 7.247.206,8713<br>X= 7.247.152,4481 |
| 38. Y= 3.467.173,7188<br>Y= 3.467.366,1717<br>Y= 3.467.447,8111<br>Y= 3.467.255,3583 | X= 7.247.729,8041<br>X= 7.247.784,2273<br>X= 7.247.495,5493<br>X= 7.247.441,1261 | 49. Y= 3.467.447,8111<br>Y= 3.467.640,2640<br>Y= 3.467.721,9035<br>Y= 3.467.529,4506 | X= 7.247.495,5493<br>X= 7.247.549,9725<br>X= 7.247.261,2945<br>X= 7.247.206,8713 |
| 39. Y= 3.467.366,1717<br>Y= 3.467.558,6246<br>Y= 3.467.640,2640<br>Y= 3.467.447,8111 | X= 7.247.784,2273<br>X= 7.247.838,6505<br>X= 7.247.549,9725<br>X= 7.247.495,5493 | 50. Y= 3.467.640,2640<br>Y= 3.467.832,7169<br>Y= 3.467.914,3564<br>Y= 3.467.721,9035 | X= 7.247.549,9725<br>X= 7.247.604,3957<br>X= 7.247.315,7177<br>X= 7.247.261,2945 |

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
| 51. Y= 3.467.832,7147<br>Y= 3.468.025,1676<br>Y= 3.468.106,8070<br>Y= 3.467.914,3541 | X= 7.247.604,4037<br>X= 7.247.658,8269<br>X= 7.247.370,1489<br>X= 7.247.315,7257  | 62. Y= 3.467.336,9977<br>Y= 3.467.529,4506<br>Y= 3.467.611,0900<br>Y= 3.467.418,6371   | X= 7.247.152,4481<br>X= 7.247.206,8713<br>X= 7.246.918,1933<br>X= 7.246.863,7701 |
| 52. Y= 3.468.602,5262<br>Y= 3.468.794,9791<br>Y= 3.468.876,6186<br>Y= 3.468.684,1657 | X= 7.247.822,0965<br>X= 7.247.876,5197<br>X= 7.247.587,8417<br>X= 7.247.533,4185  | 63. Y= 3.468.539,8260<br>Y= 3.468.732,2789<br>Y= 3.468.813,9197<br>Y= 3.468.621,4637   | X= 7.247.492,6011<br>X= 7.247.547,0243<br>X= 7.247.258,3467<br>X= 7.247.203,9392 |
| 53. Y= 3.468.794,9791<br>Y= 3.468.987,4320<br>Y= 3.469.069,0714<br>Y= 3.468.876,6186 | X= 7.247.876,5197<br>X= 7.247.930,9429<br>X= 7.247.642,2649<br>X= 7.247.587,8417  | 64. Y= 3.466.633,3890<br>Y= 3.466.825,8419<br>Y= 3.466.907,4814<br>Y= 3.466.715,0283   | X= 7.246.700,6610<br>X= 7.246.755,0842<br>X= 7.246.466,4062<br>X= 7.246.411,9835 |
| 54. Y= 3.466.318,4770<br>Y= 3.466.510,9299<br>Y= 3.466.592,5693<br>Y= 3.466.400,1164 | X= 7.247.079,2548<br>X= 7.247.133,6780<br>X= 7.246.845,0000<br>X= 7.246.790,5768  | 65. Y= 3.467.222,7768<br>Y= 3.467.415,2297<br>Y= 3.467.496,8692<br>Y= 3.467.304,4163   | X= 7.246.821,3954<br>X= 7.246.875,8187<br>X= 7.246.587,1406<br>X= 7.246.532,7174 |
| 55. Y= 3.466.470,1102<br>Y= 3.466.662,5631<br>Y= 3.466.744,2025<br>Y= 3.466.551,7496 | X= 7.247.278,0170<br>X= 7.247.332,4403<br>X= 7.247.043,7622<br>X= 7.246.989,3390  | 66. Y= 3.467.418,6371<br>Y= 3.467.611,0900<br>Y= 3.467.692,7295<br>Y= 3.467.500,2766   | X= 7.246.863,7701<br>X= 7.246.918,1933<br>X= 7.246.629,5152<br>X= 7.246.575,0920 |
| 56. Y= 3.466.715,4419<br>Y= 3.466.907,8648<br>Y= 3.466.989,5042<br>Y= 3.466.797,0513 | X= 7.247.145,5661<br>X= 7.247.199,9893<br>X= 7.246.911,3113<br>X= 7.246.856,8880  | 67. Y= 3.468.477,1245<br>Y= 3.468.669,5773<br>Y= 3.468.751,2181<br>Y= 3.468.558,7621   | X= 7.247.163,1103<br>X= 7.247.217,5335<br>X= 7.246.928,8559<br>X= 7.246.874,4384 |
| 57. Y= 3.466.400,1164<br>Y= 3.466.592,5693<br>Y= 3.466.674,2088<br>Y= 3.466.481,7559 | X= 7.246.790,5768<br>X= 7.246.845,0000<br>X= 7.246.556,3220<br>X= 7.246.501,8988  | 68. Y= 3.467.071,1437<br>Y= 3.467.263,5966<br>Y= 3.467.345,2360<br>Y= 3.467.152,7831   | X= 7.246.622,6332<br>X= 7.246.677,0564<br>X= 7.246.388,3784<br>X= 7.246.333,9552 |
| 58. Y= 3.466.551,7496<br>Y= 3.466.744,2025<br>Y= 3.466.825,8419<br>Y= 3.466.633,3890 | X= 7.246.989,3390<br>X= 7.247.043,7622<br>X= 7.246.755,0842<br>X= 7.246.6610,6610 | 69. Y= 3.467.304,4163<br>Y= 3.467.496,8692<br>Y= 3.467.578,5086<br>Y= 3.467.386,0556   | X= 7.246.532,7174<br>X= 7.246.587,1406<br>X= 7.246.298,4626<br>X= 7.246.244,0399 |
| 59. Y= 3.466.797,0513<br>Y= 3.466.989,5042<br>Y= 3.467.071,1437<br>Y= 3.466.878,6908 | X= 7.246.856,8880<br>X= 7.246.911,3113<br>X= 7.246.622,6332<br>X= 7.246.568,2100  | 70. Y= 3.467.500,2766<br>Y= 3.467.692,7295<br>Y= 3.467.774,3689<br>Y= 3.467.581,9160   | X= 7.246.575,0920<br>X= 7.246.629,5152<br>X= 7.246.340,8372<br>X= 7.246.286,4140 |
| 60. Y= 3.466.989,5042<br>Y= 3.467.181,9571<br>Y= 3.467.263,5966<br>Y= 3.467.071,1437 | X= 7.246.911,3113<br>X= 7.246.965,7345<br>X= 7.246.677,0564<br>X= 7.246.622,6332  | Labor legal: X: 7.248.206,2 Y: 3.467.956,2   |  |
| 61. Y= 3.467.141,1374<br>Y= 3.467.333,5903<br>Y= 3.467.415,2297<br>Y= 3.467.222,7768 | X= 7.247.110,0735<br>X= 7.247.164,4967<br>X= 7.246.875,8187<br>X= 7.246.821,3954  | Superficie 630 has. Mina Colindante: Mina Tres Tetas. Expte. N°: 18.263 La superficie afectada es propiedad privada de: Erazo de Corimallo, Angela; Erazo, Salomón; Bonifacio, Teófilo Fabián; y otros condóminos de Finca Palermo Oeste, matrícula 1541; Departamento Cachi. Esc. Humberto Ramírez, Secretario. |  |

O.P. N° 13.157

F. N° 179.677

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Minera Antares Argentina S.A., en Expte. N° 18.644, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: cobre y oro ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Paso de Sico, la mina se denominará: Catua I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

P.M.D. 7.374.524,0000 3.376.061,0000

| Punto N° | X          | Y          |
|----------|------------|------------|
| 1        | 7376306.52 | 3374000.00 |
| 2        | 7376306.52 | 3375150.00 |
| 3        | 7377350.00 | 3375150.00 |
| 4        | 7377350.00 | 3381000.00 |
| 5        | 7373000.00 | 3381000.00 |
| 6        | 7373000.00 | 3374000.00 |

P.M.D.: X= 7.374.524,0000 Y= 3.376.061,0000

Cerrando la superficie registrada 2925 has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 04, 12 y 26/09/2007

O.P. N° 13.143

F. N° 179.656

Edicto de Establecimiento Fijo – Dpto. Los Andes – Organito I. El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 53 y 66 de Cód. de Minería, que Mario Angel Blas Moncholi, por Expte. N° 18.599, ha solicitado la concesión de un Establecimiento Fijo, que resulta descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger y Posgar/94****Esquineros**

| Punto N° | Y          | X          |
|----------|------------|------------|
| 1        | 7314540.00 | 366070.00  |
| 2        | 7313678.00 | 3466599.00 |
| 3        | 7312350.00 | 346599.00  |
| 4        | 7312350.00 | 346607.00  |

Superficie libre 95 has. 9606. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 04, 12 y 26/09/2007

O.P. N° 13.142

F. N° 179.656

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decret 456/97) que: Mario Angel Blas Moncholi, en Expte. N° 18.548, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de tierras raras, ubicada en el departamento: La Poma, Lugar: Rangel, la mina se denominará: Luxemburgo, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

| X          | Y          |
|------------|------------|
| 7396100.00 | 3477800.00 |
| 7396100.00 | 3478800.00 |
| 7391470.00 | 3478800.00 |
| 7391470.00 | 3477340.83 |
| 7390848.04 | 3477340.83 |
| 7390848.04 | 3476340.83 |
| 7387848.04 | 3476340.83 |
| 7387848.04 | 3476062.33 |
| 7384182.04 | 3476062.33 |
| 7384182.04 | 3474623.95 |
| 7387848.04 | 3474623.95 |
| 7387848.04 | 3473340.83 |
| 7391041.40 | 3473340.83 |
| 7391041.40 | 3474340.83 |
| 7392041.40 | 3474340.83 |
| 7392041.40 | 3475340.83 |
| 7393041.40 | 3475340.83 |
| 7393041.40 | 3476340.83 |
| 7394041.40 | 3476340.83 |
| 7394041.40 | 3477800.00 |

P.M.D.: X= 7.389.600.0000 Y= 3.476.326.0000

Cerrando la superficie registrada 2.685 has. 7250 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 04, 12 y 26/09/2007

**SUCESORIOS**

O.P. N° 13.502

F. N° 180.235

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Nominación, del Distrito Judicial del Norte de la Pcia. de Salta, Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "Sucesorio Aybar, Juan" Expte. N° 16.086/06, cita y emplaza a herederos o acreedores, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 07 de Septiembre del 2007. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/09/2007

O.P. N° 13.501

F. N° 180.232

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Aviles, Carlos Enrique – Sucesorio" Expte. N° 183.003/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 14 de Agosto de 2.007. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/09/2007

O.P. N° 13.496

F. N° 180.226

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Ramos, Albina s/Sucesorio", Expte. N° 108.327/04. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación en el

Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 21 de Junio de 2.007. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/09/2007

O.P. N° 13.492

F. N° 180.204

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria Actuante, en el Juicio Sucesorio de Roberto Fradejas, Expte. N° 006.104/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días contados desde la última publicación del presente edicto en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. San José de Metán, 10 de Setiembre de 2007. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/09/2007

O.P. N° 13.479

F. N° 180.203

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Saman, Sara – Sucesorio" – Expte. N° 156.998/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Publicar por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 11 de Junio de 2.007. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 27/09/2007

O.P. N° 13.477

F. N° 180.201

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del señor Juan Francisco López, Expediente

N° 169.308/06 para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 21 de Agosto de 2.007. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 25 al 27/09/2007

O.P. N° 13.463 F. N° 180.182

La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Vasmulaki, Sergio Nicolás", Expte. N° 189.005/07, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 19 de Septiembre de 2007. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 25 al 27/09/2007

O.P. N° 13.461 R. s/c N° 13.048

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en Expte. N° 1-153.953/06 caratulado: "Silva Buitrago, Ernesto Antonio – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Salta, 07 de Marzo de 2007. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Sin Cargo e) 25 al 27/09/2007

O.P. N° 13.460 R. s/c N° 13.047

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria a

cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "López, Oscar Raúl - Sucesorios", Expte. N° 2-161.671/06, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 23 de Noviembre de 2.006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 25 al 27/09/2007

O.P. N° 13.458 F. N° 180.180

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez del Juzgado en lo Civil y C. de 1° Instancia, 1° Nominación, sito en Avda. Bolivia N° 4671 1er piso Ciudad Judicial, en los autos caratulados "Sucesorio de Rioja, Eleuterio" Expte. N° 136.320/05, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez. Salta, 23 de Agosto de 2007. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 25 al 27/09/2007

O.P. N° 13.457 F. N° 180.177

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Sucesorio de Burgos, Juan Francisco", Expte. N° 1-181.896/07, Cita por edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial, 1 día en El Tribuno y dos en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los Bienes de esta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro de los treinta, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Federico A. Cortés, Juez. Salta, 28 de Agosto de 2007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 25 al 27/09/2007

O.P. N° 13.456

F. N° 180.170

El Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia de 3 Nom. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo, en los autos caratulados "Hanne, Abrahan y/o Habram Assad y Fares, María Juana" Expte. N° 151.744/06, Cita por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 04 de Setiembre de 2007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 27/09/2007

O.P. N° 13.445

F. N° 180.155

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Alberola, Victor Julio s/Sucesorio", Expte. N° 190.087/07, cita y emplaza a todos los que consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 18 de Septiembre de 2.007. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 26/09/2007

O.P. N° 13.451

F. N° 180.166

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Farfán Pardo, Renné Alcides s/Sucesorio", (Expte. N° 178.353/07), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial, por dos días en el Nuevo Diario y por un día en el diario El Tribuno. Firmado: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 03 de Julio de 2.007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 26/09/2007

O.P. N° 13.443

R. s/c N° 13.046

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Aparicio, Segundo Antonio s/Sucesorio" – Expte. N° 2-182.545/07, cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres días consecutivos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 04 de Septiembre de 2.007. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 26/09/2007

O.P. N° 13.449

F. N° 180.161

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nom., de Salta – Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Tintilay de Ovando, Genara Sergia s/Sucesorio", Expte. N° 152.933/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 02 de Agosto de 2007. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 26/09/2007

O.P. N° 13.442

F. N° 180.144

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª. Inst. en lo Civil y Comercial de la 3ª. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en el juicio caratulado: "Mamaní de Cruz, Elena – Cruz, Marcelino – Sucesorio" Expte. N° 2-181.536/07, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Agosto de 2.007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 26/09/2007

O.P. N° 13.437

F. N° 180.151

El Dr. Teobaldo René Osores – Juez interino – a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: “Herrera, Gregorio Encarnación – Arredondo, Maria Socorro s/ Sucesorio”, Expte. N° 6.309/6, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 12 de Setiembre de 2007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 26/09/2007

O.P. N° 13.432

F. N° 180.140

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda – en los autos caratulados “Sucesorio de Escudero, Teresita Evangelista” Expte. N° 178.252/07 cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 723 C.P.C.C.), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Septiembre de 2.007. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 26/09/2007

O.P. N° 13.430

F. N° 180.126

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal – Secretaria a cargo del Dr. Luis Alberto Solórzano en los autos caratulados: “Sucesorio de Erazo Clive Guillermo” Expte. N° 15.763/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con dere-

chos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 03 de Mayo del 2.007. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 26/09/2007

O.P. N° 13.426

F. N° 180.132

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: Pfister Frias, Enrique Hermann – Sucesorio – Expte. Nro. 153.957/06 – Declara abierto el juicio Sucesorio de Enrique Hermann Pfister Frias, y cita y emplaza por el término de 30 días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión comparezcan a hacerlo valer, ya sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edicto por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Firmado: Dr. Sergio Miguel Ángel David, Juez. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 26/09/2007

O.P. N° 13.423

F. N° 180.138

La Dra. María C. Montalbetti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaria N° Uno a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos caratulados: “Vallestero, Carmen Rosa s/Sucesorio” – Expte. N° 86.503/03 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 14 de Agosto del 2007. Dra. Maria Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 26/09/2007

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 13.507

F. N° 180.240

Por **EDUARDO TORINO**

JUDICIAL CON BASE

**1/3 Indiviso Casa en General Mosconi**

El día viernes 28 de septiembre de 2007 a horas 19.00 en España N° 955 de esta ciudad, en los autos caratulados Banco de la Nación Argentina c/Zelarayan, Jorge Luis y Zelarayan, Nelly Haydee – Ejecución Hipotecaria”, Expte. N° 3-530/98 del Juzgado Federal de 1ª Inst. N° 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, secretaria de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, el martillero Eduardo Torino rematará en dinero de contado y al mejor postor con la base de \$ 47,94 correspondiente a los 2/3 del Valor Fiscal actualizado de 1/3 del inmueble embargado a fs. 24 que le corresponden a la demandada, Matrícula N° 5.897, Sección A, Manzana 50, Parcela 12, del Dpto. San Martín, sito en Avda. Ciro Echesortu N° 147 de la localidad de General Mosconi. Datos según cédula parcelaria: Fte.: 10,00m.; Cfte.: 10,95m.; Cdo. N.O.: 39,67m.; Cdo S.E.: 44,04m. Superficie: 418,14 m2; Lim.: N.O.: lote 22; S.E.: lote 24; N.: Fondos lote 14; S.O.: Avda. Francisco de Gurruchaga (hoy Ciro Echesortu). Plano N° 61. Se trata de una casa de mampostería de ladrillos con un dormitorio de 3x3 m aprox., un baño, una cocina un salón al frente de 4x4m aprox con paredes recubiertas de azulejos, todas estas dependencias con piso de mosaico calcáreo, un salón de 5x9 aprox. piso de cemento alisado en nivel mas bajo que el resto de la casa. Techos con cielorraso de telgopor y cubierta de chapas. Al frente puerta metálica con dos ventanas vidrieras con rejas de hierro. Vereda de cemento alisado. Cercado perimetral de madera excepto contrafrente con tapia de ladrillos de tres metros de alto aprox. Cuenta con servicios de agua y luz conectados. Calle pavimentada. Ocupado por el Sr. Jorge Luis Zelarayan. Forma de Pago: 30% del precio como seña y a cuenta del mismo, dinero de contado en el acto del remate, con más la comisión de ley del 5% y sellado del acta de remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. El Saldo de precio deberá ser depositado en Banco de la Nación Argentina en depósito judicial a la orden del juicio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. La venta se realiza “Ad Corpus”. Las deudas por impuestos serán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes a Eduardo

Torino Córdoba N° 261 – Tel. 156832907. IVA Monotributo.

Imp. \$ 68,00

e) 26 y 27/09/2007

O.P. N° 13.506

F. N° 180.239

Banco de la Nación Argentina

Por **EDUARDO TORINO**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Valiosas propiedades en Rosario de la Frontera**

El día viernes 28 de Septiembre de 2007 a horas 18,45, en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, en autos caratulados “Banco de la Nación Argentina c/Chaig, Daniel Oscar y Garcia, Rosa Adelia – Ejecución Hipotecaria”, Expte. N° 1-81/00 del Juzgado Federal de 1ª Instancia N° 1, a cargo del Dr. Abel Cornejo, Secretaria de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, el martillero Eduardo Torino Rematará dinero de contado y al mejor postor los siguientes inmuebles del propiedad de los demandados y embargados a fs. 34 vta. 1) Con la base de \$ 50.000 el inmueble Matrícula N° 7813, Sección B, Manzana 42, Parcela 9-c, del Dpto. Rosario de la Frontera, ubicada en calle Salta N° 157 de Rosario de la Frontera, datos según cédula parcelaria: Ext. Fte.: 17,75 m.; Cfte.: 17,76 m.; Cdo. E.: 35,50 m.; Cdo. O.: 35,00 m.; Superficie: 625,69 m2; Lim. N.: Mat. 9051; S.: calle Salta; E.: Parc. 8 Mat. 835; O.: Parc. 10a Mat. 7.553. Se trata de un inmueble que consta de 4 habitaciones de 4 x 4 m. aprox. al medio del terreno un portón de chapa con dos hojas; con cerco perimetral completo. La construcción es de ladrillo y block revocado, techos de chapa de cinc y cielorraso de telgopor. Libre de ocupantes. Servicios sin conectar de agua, luz, gas natural, asfalto, alumbrado público. 2) con la base de \$ 8.150 la Matrícula N° 4090 – Secc. F, Mz. 7, Parc. 14, Ext. Fte.: 12 m.; Fdo.: 26 m. Sup.: 312 m2. Lim.: Los que da en Cédula Parcelaria. Ubicado en calle Quinquela Martín s/n°. Lote baldío sin cerca perimetral. Libre de ocupantes. Servicios sin conectar de agua, luz, cloacas, gas natural. Calle de ripio. 3) con la base de \$ 8.150 la Matrícula N° 4091 – Secc. F, Mz. 7, parc. 15. Ext. Fte.: 12 m.; Fdo.: 26 m. Sup.: 312 m2; Lim: los que da en Cédula Parcelaria. Ubicado en calle Quinquela Martín s/n°. Lote baldío sin cerca perimetral. Libre de ocupantes. Servicios sin conectar de agua, luz, cloacas, gas natural. Calle de ripio. 4) con la base de \$ 8.150 la Matrícula N° 4092 – Secc. F,

Mz. 7, Parc. 16. Ext. Fte.: 14 m.; Fdo.: 26 m. Sup.: 357,75 m2. Lim.: los da en Cédula Parcelaria. Ubicado en calle Juana Manuela Gorriti s/n°. Lote baldío sin cerca perimetral. Libre de ocupantes. Servicios sin conectar de agua, luz, cloacas, gas natural. Calle de asfalto. 5) con la base de \$ 8.150 la Matrícula N° 4093 – Secc. F, Mz. 7, Parc. 17. Ext. Fte.: 12 m.; Fdo.: 38 m. Sup.: 456 m2; Lim.: lo que da en Cédula Parcelaria. Ubicado en calle Juana Manuela Gorriti s/n°. Lote baldío sin cerca perimetral libre de ocupantes. Servicios sin conectar de agua, luz, cloacas, gas natural. Calle de asfalto. 6) con la base de \$ 8.150 la Matrícula N° 4094 – Secc. F, Mz. 7, Parc. 18, Ext. Fte.: 12 m.; Fdo.: 38 m. Sup.: 456 m2; Lim.: los que da en Cédula Parcelaria. Ubicado en calle Juana Manuela Gorriti s/n°. Lote baldío sin cerca perimetral. Libre de ocupantes. Servicios sin conectar de agua, luz, cloacas, gas natural. Calle de asfalto. Las ventas se realizan “Ad Corpus”. Forma de pago: El 30% del precio y a cuenta del mismo, de dinero de contado en el acto del remate, con más la comisión de ley (5%) y sellado del acta de remate por D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador. El saldo de precio deberá depositarse en BNA a cuenta del Juzgado dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes al BNA Suc. Rosario de la Frontera o al martillero Eduardo Torino, Córdoba 261 Salta, Tel. (0387) 156832907.

Imp. \$ 140,00

e) 26 y 27/09/2007

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 13.428

F. N° 180.129

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos: “Pastrana, Victorino vs. Juana Condorí de Rueda s/Usucapión” - Expte. N° C-32.292/99, cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, para que en el término de 5 (cinco) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan los herederos de la demandada y/o a quienes se consideren con derecho por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos sobre el inmueble Catastro N° 34 - Manzana 44 - Parcela 22 - Sección B - Dpto. 04, bajo apercibimiento de

designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 31 de Agosto de 2.007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 24 al 26/09/2007

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 13.469

F. v/c N° 11.081

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: “Pedrana S.A. y Pedrana, Eduardo Antonio - Quiebra”, Expte. N° EC2-10.509/97, se hace saber la siguiente resolución: “San Ramón de la Nueva Orán, 21 de Septiembre de 2007. Y VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: I.- Declarar la Quiebra de Pedrana S.A., con domicilio en Mitre y Gral. Paz de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y del Presidente del Directorio: Sr. Eduardo Antonio Pedrana, DNI N° 08.181.623, argentino, domiciliado en calle Mitre 398 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. II.- Ordenar nuevamente la inhibición general de bienes ya dispuesta al abrir el Concurso Preventivo y se inscriba la de su Presidente, Sr. Eduardo Antonio Pedrana. A tal fin de oficiarse a la Dirección General de Inmuebles, al Registro de la Propiedad Automotor y al de Créditos Prendarios. III.- Ordenar se registre la presente declaración de Quiebra, en el Registro de Juicios Universales. IV.- Ordenar al Sr. Eduardo Antonio Pedrana y a los terceros que tuvieren en su poder bienes de propiedad del fallido, hacer entrega de los mismos al Síndico, en el plazo de cinco días, a contar desde la última publicación de edictos. V.- Intimar los fallidos a presentar al Síndico, en el plazo de 24 horas, los libros de comercio y/o demás documentación relacionada con la contabilidad. VI.- Prohibir se realicen pagos a los fallidos, bajo apercibimiento de ineficacia. VII.- Ordenar la intercepción de la correspondencia dirigida a los fallidos y entregarla al Síndico. A tal fin, se autoriza al Síndico a realizar las comunicaciones a las empresas privadas prestatarias del servicio de correspondencia y al Correo Argentino. VIII.- Tener por domicilio procesal de los fallidos, la Secretaría del Juzgado, ante el vencimiento del plazo dado a fa. 1803 y vta. IX.- Ordenar se comunique a la Dirección General de Migraciones, Policía Federal, Prefectura Naval y Gendarmería Nacional, la prohibición para salir del país, sin autorización del Juez de la Quiebra, del fallido (art. 103 LCQ). X.- Notificar al Síndico

designado en el Concurso Preventivo, Sr. Erdmann Soraire y Asociados S.H., con domicilio procesal en calle Gral. Güemes 478 – ciudad -, la presente resolución y que continuara a cargo de la Sindicatura (art. 253 inc. 7° LCQ). XI.- Ordenar se comuniquen a los Juzgados con competencia en lo Civil, Comercial y Laboral de la jurisdicción provincial, como al Juzgado Federal con asiento en Orán, a los fines previstos en el art. 132 (modificado por ley 26.086) LCQ. XII.- Fijar Plazo de 20 días, a partir de la última publicación de edictos, para que los acreedores con causa o título anterior al 21 de septiembre de 2007 y posterior al 01 de octubre de 1997, se presenten ante la Sindicatura a formular pedido de verificación de sus créditos, con las formalidades del art. 32 de la LCQ. XIII.- Disponer que la realización del inventario prevista por el inciso 10 del art. 88 de la LCQ, sea efectuada por la Sindicatura actuante (arts. 178 y 179 LCQ), con el concurso del Oficial de Justicia en turno. XIV.-Fijar para el día 28 de diciembre de 2007 y 19 de Marzo de 2008, las fechas para la presentación de los Informes Individual y General, respectivamente, con la observación incluida en el último párrafo de los Considerandos. XV.- Ordenar la publicación de edictos por Secretaría, por cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo, hasta tanto informe la Sindicatura si existen fondos para ordenarla en un diario de circulación masiva. XVI.- Ordenar la realización de los bienes del fallido, tarea que estará a cargo de la Sindicatura (arts. 203 y 204 LCQ). XVII.- Fijar audiencia para la designación del funcionario enajenador conforme Acordada 9061, para el día 18 de octubre de 2007, a horas 09:00, en la Secretaría del Juzgado. XVIII.- Modificar la carátula del Expediente, el que se denominará en lo sucesivo "Pedrana S.A. y Pedrana, Eduardo Antonio, s/ Quiebra". XIX.- Ordenar se copie, protocolice y notifique. San Ramón de la Nueva Orán, 21 de Septiembre de 2.007. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 265,00 e) 25/09 al 01/10/2007

O.P. N° 13.459

F. N° 180.178

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación de esta ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, hace saber que en los autos caratulados: "Corralón El Milagro S.A. - Quiebra" Expte. n° 148.735/06, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de

Distribución por parte de la Sindicatura, y se procedió a la regulación de los honorarios de los funcionarios de la quiebra. Publicación de edicto por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribu.º. Salta, 19 de Setiembre de 2.007. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 25 y 26/09/2007

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 13.500

F. N° 180.230

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de C y Q 1° Nom., Secretaría a cargo de Dra. Verónica Zuviria en los autos caratulados Goytea, Mario y Peralta de Goytea, María Eugenia s/ Concurso Preventivo (pequeño) Expte N° 160.738/06 hace saber: 1) La declaración de apertura del Concurso Preventivo del señor Mario Nicolás Goytea (DNI 11.539.443) y María Eugenia Peralta de Goytea, (DNI 12.790.597) ambos domicilios en Alvarado N° 135 y domicilio procesal en Alvarado 740 - Dpto. 1, por resolución de fecha 09 de Noviembre de 2006. 2) Designación de Sindicatura a la Contadora Adriana Sureda de Milano que recibirán los pedidos de verificación de créditos los días Lunes y Miércoles de 17 Hs. a 19 Hs. en calle Mendoza N° 306. 3) Verificaciones de los créditos (art. 32) hasta el Día 26 de Octubre. 4) Fijase como fecha para presentación del Informe Individual (art. 35) el Día 10 de Diciembre. Publíquese por cinco días en Diario El Tribuno. Salta, 18 de Septiembre de 2007. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 26/09 al 02/10/2007

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 13.503

F. N° 180.234

La Dra. María Vargas, Juez a cargo del Juzgado Civil de Personas y Familia de Primera Instancia y Nominación, del Distrito Judicial del Norte de la Pcia. de Salta, Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Viviana Yance, con domicilio en Warnes 445 de la ciudad de Tartagal en los autos caratulados "Silvera, Héctor Eduardo c/Brañez, Virginia s/Divorcio Vincular" Expte. N° 17.111/07, cita y emplaza a la Sra. Virginia Brañez, para que en el término de diez días contados a partir de la última publicación comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en especial de decretar su rebeldía

y seguir el proceso en su ausencia. A sus efectos publíquese edictos en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Dra. Claudia Viviana Yance, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 26/09/2007

O.P. Nº 13.494 F. Nº 180.215

El Dr. Ricardo Jacobo Isa, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2ª Nominación, Secretaría Nº 2, en los autos "Banco Macro S.A. c/Olivares, Hugo Roberto s/Ejecutivo - Embargo Preventivo", Expte. Nº 172.695/07, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, a Hugo Roberto Olivares, D.N.I. Nº 12.066.785, a efectos de que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que lo represente. Salta, 03 de Agosto de 2007. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/09/2007

O.P. Nº 13.462 R. s/c Nº 13.049

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 3º Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "Sanchez, Perfecta Felisa vs. Cuello, Ignacio - Divorcio", Expte. Nº 2-094.193/04, cita al Sr. Ignacio Cuello, DNI. Nº 8.302.439, para que se presente dentro de los nueve (9) días a partir de la última publicación a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación por 2 Días. Salta, 12 de Abril de 2.006. Dra. María Daniela Chermulas, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 25 y 26/09/2007

O.P. Nº 13.434 R. s/c Nº 13.044

La Dra. María Vargas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Claudia Viviana Yance y en los autos caratulados: "Mon-

tes, Octaviana s/Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expte. Nº 11.776/03, cita y emplaza al Sr. José Antonio Lanosa, para que en el plazo de cinco días contados desde la última publicación comparezca a juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por Cinco días. Tartagal, 07 de Setiembre de 2.007. Dra. Claudia Viviana Yance, Secretaria.

Sin Cargo e) 24 al 28/09/2007

O.P. Nº 13.431 F. Nº 180.127

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 Secretaría Nº 5, en el Expte. Nº 49.849/99, caratulado: "Ejecución Prendaria: Banco de la Provincia de Jujuy – Ente residual c/Tacuara S.R.L.", hace saber a la Firma Tacuara S.R.L. que en autos se ha dictado la siguiente Providencia de Fs. 20: "San Salvador de Jujuy, 04 de Octubre de 1999. Por presentado al Dr. Guillermo Raúl Jenefes y Sergio Marcelo Jenefes en su carácter de apoderado y procurador respectivamente, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación del Banco de la Provincia de Jujuy – Ente Residual, a mérito del poder general que debidamente juramentado adjunta. Atento a la demanda de ejecución prendaria y lo dispuesto por los Arts. 472 inc. 4º, 478 y correlativos del C.P.C., y Arts. 580 ss. Y cc. Del Cod. De Com. de la Nación librese en contra de la demandada Tacuara S.R.L. en el domicilio denunciado, mandamiento de pago, y ejecución por la suma de Pesos Veintisiete Mil Noventa y Cinco con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$ 27.095,54) en concepto de capital reclamado, con más la de Pesos Nueve Mil Cien (\$9.100,00), presupuestada para responder a intereses legales y costas del presente juicio. Asimismo cítesela de remate a la parte demandada para que en el término de Tres Días de notificado de la presente, concurra por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 3, Secretaría nº 5, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Además requiérasele manifestación sobre si los bienes prendado o secuestrados, registran otros gravámenes y en caso afirmativo exprese monto, nombre y domicilio del acreedor prendario o Juez embargante. Asimismo intímase a la demandada, para que constituya domicilio legal dentro del radio de los Tres Kilómetros de asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de consi-

derarla notificada por Ministerio de Ley, todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C.) Notifíquese. Fdo. Dra. Olga del Valle Villafañe de Griot, Juez ante mi Dr. Sergio Marcelo Cau Loureyro, Secretario. Es Copia. Decreto de fs. 144://// Salvador de Jujuy, 27 de Agosto del 2.007. Proveyendo el escrito de fs. 143: Atento a lo manifestado y constancias de autos, notifíquese mediante publicación de Edicto en Boletín Oficial y Diario de circulación en toda la provincia de Salta, el proveído de Fs. 20 al demandado Tacuara S.R.L., por el término de Tres Veces en Cinco Días, de confor-

midad con lo dispuesto en el Art. 162 del C.P.C. Notifíquese Art. 154 del C.P.C.. Fdo. Dra. Beatriz Josefina Gutiérrez, Juez ante mi Proc. Marta J.B. de Osuna, Prosecretaria". Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en un diario de la misma provincia, por tres veces en cinco días.

Secretaría n° 5, San Salvador de Jujuy, 03 de Septiembre de 2.007. Proc. Marta J.B. de Osuna, Prosecretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 24, 26 y 28/09/2007

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 13.504

F. N° 180.236

#### **Pucará de Los Andes S.R.L.**

Denominación: Pucará de Los Andes S.R.L.

Socios: Armando Isasmendi, Argentino, nacido el 05 de Septiembre de 1975, casado, D.N.I. 24.875.256, abogado, domiciliado en la calle Santiago del Estero 817, piso 7 de la Ciudad de Salta, Prov. de Salta; y don Armando Jorge Isasmendi, argentino, nacido el 18 de julio de 1948, divorciado, D.N.I. 5.409.284, abogado, domiciliado en la calle Brown 410 de la Ciudad de Salta, Prov. De Salta; Plazo de duración: 99 años. Fecha de constitución: 16/05/07. Domicilio: Prov. de Salta. Sede Social: Alte. Brown 410, Ciudad de Salta.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Construcción y Servicios mediante el proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo (públicas y/o privadas), construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería, públicas y/o privadas; instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción; producción de áridos, compraventa, trueque, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción, Servicios de mantenimiento de edificios, albañilería, carpintería, pinturería, herrería, mecánica general, soldaduras, montaje de estructuras metálicas, depósito y talleres de mantenimien-

to o reparaciones de empresa constructora y/u otra actividad afin relacionado a la actividad principal. Agrícola Ganaderas: La explotación bajo todas sus formas de establecimiento agropecuario agrícola ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granja, ya sea mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento, venta o permuta de tierras, estancias campos, bosques, chacras y fincas. Plantar, sembrar, cultivar y explotar toda clase de cultivos; comerciar con sus productos y subproductos, ya sea en forma natural o elaboradas, criar, engordar y reproducir animales vacunos, ovinos, caballares y todo otro género de animales domésticos, establecer tambos, cabañas y criaderos, explotando sus subproductos. Comerciales: La compra y venta de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, materias primas elaborados o a elaborarse, productos, subproductos, frutos del país o del extranjero, y demás bienes que sean resultados de, o estén relacionados con las actividades agropecuarias. Asimismo la compraventa, distribución almacenamiento, fraccionamiento y envasado de productos y subproductos derivados de la actividad agropecuaria. Exportación e Importación: La exportación e importación de máquinas, herramientas, materias primas, productos naturales y elaborados, mercaderías, animales en pie y demás productos y subproductos vinculados con las actividades indicadas en los puntos precedentes. Inmobiliarias: La compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales. Financieras: Mediante la concreción de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, otorgamiento de garantías a favor de terceros, aportes de capitales a empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de opera-

ciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Para el cumplimiento de los objetos indicados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de entre uno y tres gerentes, socios o no, y la misma cantidad de suplentes, por un plazo de dos años. El socio Armando Isasmendi acepta el cargo de gerente y el socio Armando J. Isasmendi de gerente suplente. Cierre del ejercicio: 31/12. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos, dividido en cien cuotas de Mil Pesos. Suscripción: Armando Isasmendi, suscribe cincuenta cuotas; y Armando Jorge Isasmendi, suscribe 50 cuotas. Se integra el 25% en este acto y el resto en el plazo de dos años.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24/08/07. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 97,00

e) 26/09/2007

O.P. N° 13.498

F. N° 180.225

**SEARIN S.R.L.**

Fecha Instrumento Constitutivo: 11 de Setiembre de 2.007.

Socios: Raquel Irene Seco, D.N.I. N° 24.697.004 (Duplicado), CUIT/L 27-24697004-7, nacida el 28 de Mayo de 1.975, de profesión ingeniera, domiciliada en calle Hno. Francisco Sin Número, Vaqueros, Departamento de La Caldera y Liliana Elizabeth Tastaca, D.N.I. N° 17.454.849 (Duplicado), CUIT/L 27-17454849-3,

nacida el 04 de Enero de 1.966, de profesión comerciante, con domicilio en calle Alvear Número 638, de esta Ciudad; ambas argentinas, solteras, mayores de edad.

Razón Social: "SEARIN S.R.L."

Domicilio: Tendrá su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Salta pudiendo establecer agencias y/o sucursales, locales de ventas y depósitos en cualquier lugar de la República Argentina.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto la prestación, por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros, las siguientes operaciones: A) Construcciones de Obras de Ingeniería y Arquitectura: Construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagüe, gasoductos, diques, minas, edificación de viviendas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura como la construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general todo tipo de inmueble. Podrá dedicarse a negocios de la construcción a través de contrataciones directas, licitaciones o concursos de precios. B) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento, urbanizaciones, loteos, administración y explotación de inmuebles, urbanos y rurales como así también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. C) Servicios: Servicios, administración, consultoría, publicidad, investigación y asesoramiento técnico o científico relacionados con las actividades referidas para el cumplimiento del objeto social. D) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración, relacionados con el objeto indicado en los apartados a), b) y c).

Plazo: Cincuenta (50) años.

Capital Social: El capital social lo constituye la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en Un Mil (1.000) Cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, las cuales son Suscriptas por los socios de la siguiente manera: 1) El socio Raquel Irene Seco, la cantidad de Quinientas (500) Cuotas sociales por un total de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), es decir un 50,00% del capital social. 2) El socio Liliana Elizabeth Tastaca, la cantidad de Quinientas (500) Cuotas, por un total de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), o sea un 50,00% del capital social. Ambos socios realizan la Integración de las cuo-

tas sociales en dinero efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito por ellos, debiendo integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha.

**Administración y Representación:** La administración y representación estará a cargo de dos socios que se desempeñarán como Gerentes y actuarán en forma conjunta o indistinta, salvo para los actos de disposición de bienes registrables para los que se necesitará la conformidad previa de los socios que representen los dos tercios del capital social. Los Gerentes constituyen una garantía de Pesos Un Mil (\$ 1.000) los que quedarán depositados en la caja de la Sociedad.

**Balance:** 31 de Diciembre de cada año se practicará el Inventario y Balance General.

**Domicilio Social:** Calle Zuviría N° 333, 2° Piso Departamento "D" de esta Ciudad.

**Gerentes:** Raquel Irene Seco y Liliana Elizabeth Tastaca, cuyos datos personales se consignaron precedentemente, como Gerentes de la Sociedad, quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en calle Zuviría Número 333, 2° Piso Departamento "D" de esta Ciudad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 21 de Septiembre de 2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 83,00 e) 26/09/2007

O.P. N° 13.489 F. N° 180.211

### **Sol del Zenta S.R.L.**

**Lugar y Fecha del Contrato:** Salta, 30 de Junio de 2007 y modificatoria del 03 de Septiembre de 2007.

**Denominación:** Sol del Zenta S.R.L.

**Domicilio:** San Martín n° 262 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán, Provincia de Salta.

**Duración:** Hasta el 30 de Junio del 2.037.

**Socios:** Carlos Gregorio Pérez, Documento Nacional de Identidad número 10.693.791, C.U.I.L. número 20-10693791-6, argentino, nacido el día 07 de Agosto

de 1952, de 54 años de edad, profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Sara Delia Schorr, Documento Nacional de Identidad número 11.197.616, C.U.I.L. número 27-11197616-9; Carlos Ariel Pérez, Documento Nacional de Identidad número 23.271.227, C.U.I.T. número 23-23271227-9, argentino, nacido el día 08 de Julio de 1972, de 34 años de edad, de profesión empleado, casado en primeras nupcias con Ana Carolina Montero, Documento Nacional de Identidad número 23.647.248; Claudia Marcela Romina Pérez, Documento Nacional de Identidad número 27.245.733, C.U.I.T. número 27-27245733-1, argentina, nacida el día 16 de Mayo de 1979, de 28 años de edad, de profesión empleada, soltera; Gustavo Hernán Pérez Schorr, Documento Nacional de Identidad número 28.050.577, C.U.I.L. número 20-28050577-4, argentino, nacido el día 19 de Diciembre de 1980, de 26 años de edad, de profesión empleado, soltero, todos domiciliados en calle Esquiú número 345, de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán, Provincia de Salta todos mayores de edad y capaces de contratar.

**Capital:** \$ 60.000,00 (sesenta mil pesos), dividido en treinta (30) cuotas, de pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) cada una, que los socios suscriben totalmente como sigue: a) Carlos Gregorio Pérez suscribe Veinticuatro (24) cuotas, b) el Señor Carlos Ariel Pérez suscribe dos (2) cuotas, c) la Señorita Claudia Marcela Romina Pérez suscribe dos (2) cuotas, y d) el Señor Gustavo Hernán Pérez Schorr suscribe dos (2) cuotas y que integran en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento de su suscripción, comprometiendo el pago de su saldo a requerimiento de la sociedad con plazo máximo de dos años.

**Objeto:** La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en forma exclusiva o asociada de manera permanente o transitoria con terceros, en el país o en el extranjero, a la actividad de transporte de pasajeros, en todas sus formas, respetando y haciendo respetar las normas relativas a la Actividad y pudiendo realizar todas las diligencias necesarias para el cumplimiento del objeto.

**Administración y Representación:** Será ejercida por un gerente, socio o no, quien tendrá la representación legal de la sociedad. La gerencia será ejercida por un número mínimo de uno y un máximo de tres gerentes. Son reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la reunión de socios designe reemplazantes. El administrador en garantía del desempeño de sus funciones de

positará en la sociedad la suma de tres mil pesos (\$ 3.000,00). Se designa gerente al Señor Carlos Gregorio Pérez.

Fecha de Cierre Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24/9/07. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 64,00

e) 26/09/2007

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 13.429

F. Nº 180.128

### Edicto de Transferencia por Permuta del 50% entre Dos Fondos Comerciales

El escribano Sergio Horacio Medrano, Titular del Registro Notarial Nº 55, de esta Ciudad, con domicilio en calle Vicente López Nº 1.110, de esta Ciudad; comunica que los fondos de comercios que giran en ésta plaza con la denominación de: "El Palacio de las Tejedoras", dedicado a la venta de lanas y ropa de niños, ubicado en calle Urquiza Nº 736 "A"; y el fondo denominado "Confitería El Feca", dedicado al rubro de confitería, ubicado en calle Urquiza Nº 736 "B", ambos en esta Ciudad, e inscriptos bajo la sociedad denominada "Galarza Ortiz Jorge M. y Galarza Ortiz Aldo E. Soc. de hecho" con la C.U.I.T. 30-70820920-8, con domicilio en calle Urquiza Nº 736, de esta Ciudad; notifica la transferencia por permuta del cincuenta (50%) por ciento indiviso entre los fondos antes mencionados. Que el 50% indiviso del fondo "El Palacio de las Tejedoras", es a favor del señor Jorge Marcelo Galarza Ortiz, D.N.I. Nº 22.262.976, y que el otro 50% del fondo "Confitería El Feca" es a favor del señor Aldo Enrique Galarza Ortiz, D.N.I. Nº 25.802.040. La venta incluye las mercaderías, muebles, instalaciones y equipamientos de los respectivos negocios, los créditos y garantías, vinculados al 50% de los

respectivos fondo de comercio que se transfieren. Cada adquirente del 50% indiviso asumirá todas las obligaciones laborales con los empleados del respectivo negocio que se transfiere. Presentar oposiciones en el término previsto por la ley 11.867, en la escribanía sita en calle Vicente López Nº 1.110, de esta Ciudad; entre los días Lunes a Viernes, en el horario de 9 a 12 y de 17 a 20 horas; Escribano Sergio Horacio Medrano. Salta, 21 de septiembre de 2.007.

Imp. \$ 250,00

e) 24 al 28/09/2007

## AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 13.499

F. Nº 180.229

### CAPE Sociedad de Responsabilidad Limitada

1- Los señores Sergio Eduardo Arias, argentino, casado, D.N.I. Nº 17.581.437, CUIT 20-17581437-0, Contador Público Nacional, Edad, 41 años, nacido el 05/10/1965, con domicilio en calle Los Durazneros 964 de la Ciudad de Salta y 2) María Karina Delani, argentina, casada, D.N.I. Nº 22.073.295, CUIT 27-22073295-4, Ingeniera Informática, edad 35 años, nacida el 18/03/1971, con domicilio en calle Brealito Nº 3, de la ciudad de Salta, Unicos socios de CAPE SRL, constituida el día 22/07/2003 e inscrita el 22/04/2004 en el Registro Público de Comercio bajo el Folio 171 Asiento 6343 del Libro Nº 22 del protocolo de contratos Sociales del año 2004, Acuerdan en forma Unánime Designar como Gerente al Señor Edgardo Ariel Mercado, argentino, soltero, Edad 42 años, de profesión Odontólogo, DNI 17.220.210, CUIT 20-17220210-2, con domicilio en calle San Martín 260 de la Ciudad de Salta, provincia de Salta, por acta de reunión de socios Nº 2 de fecha 01 de Agosto de 2007.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24/09/07. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 26/09/2007

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 13.505

F. N° 180.237

Asociación Odontológica Salteña

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a los art. 53, 55, 56 y concordantes de los Estatutos, la H.C.D. de la Asociación Odontológica Salteña cita a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de Octubre de 2007 a hs. 20:00 en la sede de la Institución, sita en calle España 1175 - Salta, y como segunda citación para el mismo día a hs. 21:00, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea Extraordinaria anterior.

2.- a) Actualización y Modificación del Estatuto de la A.O.S. en su totalidad, de acuerdo al proyecto de modificación que se encuentra a disposición de los socios en secretaría de la Institución.

b) Proyecto de Modificación de Reglamento Depto. Ca.S.S.O.S. (a disposición de los socios en la Institución)

c) Proyecto de Reglamento Depto. Postgrado (a disposición de los socios en la Institución).

3.- Designación de dos socios presentes para refrendar el Acta.

Art. 55°: "El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

La Asamblea Extraordinaria será presidida por un Presidente designado en el seno de la misma, por mayoría de votos."

Art. 56°: "Tratándose de reformas de Estatutos, Reglamentos o disolución de la Sociedad, será necesaria una segunda citación si en la primera no se logró quórum. En la segunda citación se aplicará lo dispuesto en el artículo anterior."

Dr. Omar Federico Salim  
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 26/09/2007

### ASAMBLEAS

O.P. N° 13.495

F. N° 180.222

Asociación Amigos del Museo y Escuela  
de Bellas Artes Quinquela Martín de Rosario  
de la Frontera - Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Amigos del Museo de Bellas Artes Quinquela Martín de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de Octubre de 2007, a 20,00 hs. en su local Social, sito en calle San Martín N° 456 de esta ciudad, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Lectura Acta Asamblea anterior.

3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Est. Evol. Pat. Neto, Est. Flujo Efectivo, Cuadro de Resultado e Informe del Organó de Fiscalización, ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2007.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Arq. Juan Solís  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 26/09/2007

O.P. N° 13.491

F. N° 180.205

Asociación de Jubilados y Pensionados de  
Tartagal - Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias respectivas, se convoca a los Socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 19 de Octubre de 2007, a horas 17,30 en la Sede Social, Richieri esquina Gorriti, de la Ciudad de Tartagal, a los efectos de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta de la Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, del Ejercicio comprendido desde el 01 de Junio de 2.006 al 31 de Mayo de 2.007.

**María Celinda Fuentes**  
Secretaria  
**Aldo Leiva**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 26/09/2007

## RECAUDACION

O.P. N° 13.508

|                              |                      |
|------------------------------|----------------------|
| Saldo anterior               | \$ 307.644,90        |
| Recaudación del día 25/09/07 | \$ 1.536,00          |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>\$ 309.180,90</b> |

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)